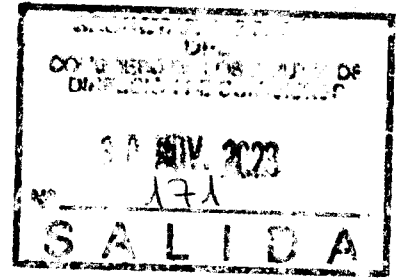




Congreso de los Diputados



EXCMA. SRA.:

La Comisión del Estatuto de los Diputados, en su reunión del día 28 de noviembre de 2023, ha acordado elevar a V.E. Dictamen sobre Declaraciones de Actividades de Excmos. Sres. Diputados.

Lo que le comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 28 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL
ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS

Manuel Cobo Vega

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

C.DIP 6558 19/12/2023 15:00



EXCMA. SRA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, en su sesión del día de la fecha, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Manuel Cobo Vega (GP) y con la asistencia de los Excmos. Sres. Diputados D^a. Maribel García López (GS), D. Txema Guijarro García (GSUMAR), D^a. Marta Madrenas i Mir (GJxCAT), D^a. Mertxe Aizpurua Arzallus (GEH Bildu) y D^a. Cristina Valido García (GMx), vistas las declaraciones de actividades que pueden constituir causa de incompatibilidad y de otras actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, formuladas por los Excmos. Sres. Diputados que más adelante se mencionan, ha acordado por unanimidad elevar al Pleno de la Cámara el siguiente

DICTAMEN

Primero.- La Comisión ha tomado en consideración para emitir su Dictamen las previsiones de la LOREG y los criterios fijados en anteriores dictámenes y ratificados por el Pleno de la Cámara en los siguientes términos:

a) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 70.1.b) de la Constitución, la Comisión ha venido declarando compatible la condición de Diputado con la de miembro del Gobierno, así como de los cargos de la Administración General del Estado que ostentan los miembros del Gobierno en su condición de tales. Igualmente, la Comisión, siguiendo el criterio ya sentado en anteriores Legislaturas y aceptado por el Pleno de la Cámara, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 70.1.b) de la Constitución en relación con lo dispuesto por los artículos 6.1. f) y 155.1 de la LOREG, ha declarado compatible la condición de Diputado con la de Secretario de Estado.

b) En relación con el desempeño de cargos representativos locales la Comisión, siguiendo el criterio ya sentado en anteriores Legislaturas y aceptado por el Pleno de la Cámara, entiende que los cargos locales no son incompatibles con el de Diputado (no se encuentran comprendidos en los artículos 155 a 159 de la LOREG), siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1 de la LOREG. Por esta razón, así como la previsión del artículo 158.1, no se podrán desempeñar los cargos locales en régimen de dedicación absoluta, ni percibir retribución, sino únicamente dietas por asistencia a las reuniones de los órganos de la Corporación. Igualmente es criterio reiterado de la Comisión que deben comprenderse incluidos en el desempeño de las funciones representativas locales, la participación en otros entes locales como mancomunidades y consorcios, en los organismos públicos locales y en otros entes públicos, en su condición de representantes locales, sin que tal posibilidad pueda comprender la pertenencia a empresas con participación pública, mayoritaria, directa o indirecta, cualquiera que sea su forma, prohibida por los artículos 155.2.e) y 156.1 de la LOREG. En este último caso, la Comisión ha admitido la pertenencia de los cargos locales a la Junta General de dichas empresas cuando sus estatutos así lo prevén expresamente, pero nunca a los Consejos de Administración, requiriendo en su caso, bien la modificación estatutaria, o la delegación de dicho cargo en otro representante local.

c) El desempeño de la función pública (salvedad hecha de las funciones docentes extraordinarias a que se refiere el artículo 157.4 de la LOREG y del desempeño de cargos



Congreso de los Diputados

representativos locales), resulta incompatible con la condición parlamentaria (artículo 157.1). Por eso se hace constar que el funcionario pasa a la situación de servicios especiales y tiene incompatibilidad de retribuciones, sin perjuicio de la percepción de los correspondientes complementos por antigüedad. La situación equivalente en el ámbito privado (trabajo por cuenta ajena a tiempo completo) determina la excedencia con reserva a puesto de trabajo en los términos previstos por la normativa que resulte de aplicación.

d) En relación con la actividad de impartición de cursos e intervención en actividades docentes en centros universitarios, es criterio de la Comisión, aceptado por el Pleno de la Cámara, que se trata de actividades compatibles cuando son actividades docentes o de investigación, a tiempo parcial, de carácter extraordinario, que no afecten a la dirección y control de los servicios, pudiendo percibir por tales actividades las indemnizaciones reglamentarias establecidas, en los términos del artículo 157.4 de la LOREG. En particular, entiende la Comisión que la realización de dicha actividad como compatible puede llevarse a cabo en calidad de profesor asociado y percibiendo la correspondiente indemnización reglamentaria, a cuyo respecto, la condición de profesor asociado a tiempo parcial es una de las formas de prestación de los servicios docentes extraordinarios, declarados compatibles con el cargo de Diputado por el artículo 157.4 de la LOREG, con la posibilidad legal de percibir en dicha condición las indemnizaciones reglamentarias establecidas al respecto.

e) En relación con el cargo de Consejero General de la Caja de Ahorros, vino entendiendo la Comisión, de acuerdo con el criterio reiteradamente fijado por la misma y aceptado por el Pleno de la Cámara, que no se trataba de cargo comprendido como incompatible en los artículos 155.2.e) (miembro del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de fundación pública) y 156.1 (miembros de órganos colegiados de dirección o Consejos de Administración de organismos, entes públicos, o empresas con participación pública mayoritaria), ambos de la LOREG, sino actividad susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, con la limitación de no poder realizar en su ejercicio actividades comprendidas en el artículo 159.2 y de no poder invocar o hacer uso de la condición de parlamentario para el ejercicio de dicha actividad y siempre que el ejercicio de las mismas no suponga menoscabo de la dedicación absoluta a la actividad parlamentaria establecida en el artículo 157.1.

El Real Decreto Ley 11/2010 de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, dispuso (artículo 1.tres), que el ejercicio del cargo de miembro de los órganos de gobierno de una Caja de Ahorros (entendiéndose por tales la Asamblea General, el Consejo de Administración y la Comisión de Control sería incompatible con el de todo cargo político electo. A tal efecto la Disposición Transitoria Sexta de dicha norma dispuso que "Los miembros de los órganos de gobierno que deban cesar en el ejercicio de su cargo como consecuencia de lo dispuesto en el Apartado tres, del artículo 3 de este Real Decreto Ley lo harán cuando concluya el mandato que ostenten a la entrada en vigor del presente Real Decreto Ley y, en todo caso, antes de transcurridos tres años desde dicha entrada en vigor, sin que en ningún caso sea posible su renovación". Cumplido ya ese plazo, la pertenencia a dichos órganos de gobierno de las Cajas de Ahorro, resulta hoy ya, en todo caso, incompatible con la condición de Diputado.

f) En relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios, es criterio constante de la Comisión, aceptado por el Pleno de la Cámara, su consideración de actividad compatible con la condición de Diputado, dada la relación íntima entre el desempeño de unas y otras funciones.



Congreso de los Diputados

g) En relación con la actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas, es criterio de la Comisión que se trata de una actividad compatible, conforme al artículo 159.3.b) de la LOREG, siempre que mediante la misma no se desempeñe, por sí o mediante sustitución, cualquier otro puesto, profesión o actividad, públicos o privados, por cuenta propia o ajena, retribuidos mediante sueldo, salario, arancel, honorarios o cualquier otra forma de retribución, y que no se incurra en ninguno de los supuestos de actividades privadas declaradas expresamente como incompatibles en el artículo 159.2 de la LOREG.

h) En relación con las actividades de conferenciante, de participación en coloquios, mesas redondas y tertulias en medios de comunicación, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que se trata de una actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

i) En relación con la pertenencia a asociaciones de utilidad pública o de fundaciones privadas, dado que esa forma jurídica no permite entender comprendidas a dichas entidades en la noción de compañías o empresas que se dediquen a contratar con el sector público a que se refiere el artículo 159.2 b) de la LOREG, es criterio de la Comisión que se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3 c) de la LOREG. Por ello la Comisión podrá otorgar autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

j) En relación con el ejercicio libre y por cuenta propia de actividades profesionales (abogados, economistas, médicos, farmacéuticos, veterinarios, etc.), es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara que se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3 c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la citada actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en las comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

k) En relación con la pertenencia a cargos representativos en Corporaciones de derecho público de defensa de intereses profesionales, es criterio reiterado de la Comisión,



Congreso de los Diputados

confirmado por el Pleno de la Cámara, que no resulta incompatible con la condición de Diputado, siempre que en el ejercicio de dicho cargo no se incurra en las actividades prohibidas por el artículo 159.2 a) de la LOREG, no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1 de la LOREG y que, en las actividades que se realicen en el desempeño del cargo, no se ejerzan funciones públicas, sino únicamente de representación y defensa de los intereses de los colegiados y de la profesión, de naturaleza privada.

l) En relación con la pertenencia a órganos de representación y dirección de empresas privadas, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que se trata de actividades privadas susceptibles de autorización conforme al artículo 159.3 c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la citada actividad, siempre que no se incurra en ninguna de las actividades prohibidas expresamente en el artículo 159.2 de la LOREG, especialmente las de contratar con el sector público estatal, autonómico o local, no se invoque o haga uso de la condición parlamentaria para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

m) En relación con la pertenencia a Comisiones Mixtas designadas por las Comunidades Autónomas (Comisiones Bilaterales y Comisiones Mixtas de Transferencias), tiene reiteradamente declarado la Comisión, siguiendo el criterio fijado por la Junta Electoral Central en cuanto a la elegibilidad de quienes los ostentan, que no se trata de cargos públicos en el sentido del artículo 154.2 de la LOREG, por lo que no están comprendidos en la causa de incompatibilidad prevista en el artículo 155.1, ni tampoco en el 157.2 y 3, de modo que, si el Sr. Diputado no percibe remuneración del sector público, no está incurso en incompatibilidad por razón de la mencionada actividad.

n) El cargo de miembro del Consejo de Administración de Ente Público de Radio Televisión de una Comunidad Autónoma, cuando es designado por la Asamblea Parlamentaria y no percibe retribución sino únicamente dietas por asistencia a las sesiones, se considera compatible conforme a lo previsto en el artículo 156 .1 de la LOREG.

ñ) La percepción de ayudas públicas, en sus diferentes formas, vinculadas a la tenencia o explotación de fincas de uso agrario, es considerada compatible con la condición de Diputado en la medida de que se trata de ayudas regladas, que se otorgan a través de un procedimiento objetivo y cuya recepción no guarda relación alguna con la actividad política de los parlamentarios. Se trata, además, del ejercicio de la administración del patrimonio personal reconocida en el artículo 159.3 a) de la LOREG.

o) La percepción de ayudas por maternidad o paternidad, en sus diferentes formas, es considerada compatible con la condición de Diputado en la medida de que se trata de ayudas regladas, que se otorgan a través de un procedimiento objetivo y cuya recepción no guarda relación alguna con la actividad política de los parlamentarios.

p) La percepción de ayudas, en sus diferentes formas, vinculadas a la situación de dependencia, viudedad o que traen causa por haber sido víctima del terrorismo son consideradas compatibles con la condición de Diputado en la medida de que se trata de ayudas regladas, que se otorgan a través de un procedimiento objetivo y cuya recepción no guarda relación alguna con la actividad política de los parlamentarios.



Congreso de los Diputados

Segundo.- La Comisión, atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, acuerda declarar la compatibilidad de actividades, o tomar conocimiento de las declaraciones, sin que sea necesario realizar ningún otro pronunciamiento, de los Excmos/as. Sres. y Sras. Diputados/as que se detallan:

D. Héctor Palencia Rubio (expte. núm. 004/001/0).

- Vicesecretario de organización y territorial del Partido Popular de Castilla y León, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Gerente del centro comercial El Bulevar de Ávila, en excedencia desde el 1 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.

D. Tomás Cabezón Casas (expte. núm. 004/002/0).

- Alcalde de Castilfrío de la Sierra (Soria), sin percibir ningún tipo de remuneración. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Vocal de la Mancomunidad de Tierras Altas, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Función pública aneja a dicho cargo electivo local, según criterio reiterado de la Comisión. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Vicesecretario provincial del Partido Popular de Soria, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Francisco José Alcaraz Martos (expte. núm. 004/003/0).

- Pensión de viudedad. Percepción compatible con el art. 158.2 de la LOREG, según criterio reiterado de la Comisión desde su dictamen de 11 de noviembre de 1993.

Dña. María Luisa Del Moral Leal (expte. núm. 004/004/0).

- Profesora Titular de Biología Celular del Departamento de Biología Experimental de la Universidad de Jaén, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.



Congreso de los Diputados

Dña. María de las Nieves Ramírez Moreno (expte. núm. 004/005/0).

- Concejala del Ayuntamiento de Torrox (Málaga), sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Vocal de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Secretaria General del PSOE en Torrox (Málaga). Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Susana Sumelzo Jordán (expte. núm. 004/006/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

D. Juan Bravo Baena (expte. núm. 004/007/0).

- Agente de la Hacienda Pública (2001-2004). Cuerpo Técnico de Hacienda (2004-2008). Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, desde 2008 hasta la actualidad, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Vicesecretario económico del Partido Popular, con retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Producción literaria, sin retribución. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Participación en cursos, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Participación en medios de comunicación, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



Congreso de los Diputados

Dña. Isabel María Pérez Ortiz (expte. núm. 004/008/0).

- Concejal del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Miembro de la Ejecutiva de la Agrupación del Partido Socialista de Marbella (Málaga), sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Actividad relacionada con el ejercicio como arquitecta, dada de baja el 31 de julio de 2023 y obtener rentas desde antes del 23 de julio de 2023. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

C.DIP 6558 19/12/2023 15:00



Congreso de los Diputados

D. Agustín Conde Bajén (expte. núm. 004/009/0)(expte. núm. 004/009/1).

- Alférez de Fragata del Cuerpo General de la Armada. Reservista voluntario. La Comisión entiende que, conforme a precedentes, la naturaleza de las tareas y el desempeño temporalmente limitado, y no retribuido de las mismas, resultan compatibles con su condición de Diputado, siempre que no se produzca menoscabo del régimen de dedicación a las tareas parlamentarias en los términos del artículo 157. 1 de la LOREG.
- Vocal del Comité Ejecutivo Regional del PP de Castilla-La Mancha. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Vocal del Comité Ejecutivo Provincial del PP de la provincia de Toledo. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Miembro del Consejo Social de la Ciudad de Toledo, sin retribución. Actividad compatible al no tratarse de un órgano ejecutivo o con potestades de dirección que se encuentre comprendido dentro del artículo 156.1 de la LOREG.
- Miembro de la Junta de Protectores de la Real Fundación de Toledo, sin retribución. Actividad compatible al no tratarse de un órgano ejecutivo o con potestades de dirección que se encuentre comprendido dentro del artículo 156.1 de la LOREG.
- Miembro del Consejo de Administración del Instituto de Liderazgo Político S.L., que no presta servicio alguno, ni percibe ingresos de ningún organismo perteneciente al sector público institucional o empresarial. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Abogado en ejercicio y consultor jurídico sin prestar servicio alguno al sector público institucional o empresarial. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Académico de Número de la Academia de Ciencias Sociales y Humanidades de Castilla-La Mancha, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Asesor del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados con fecha de cese de 16 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.
- Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Docencia en centros privados. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



D. Luis Carlos Sahuquillo García (expte. núm. 004/010/0).

- Funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Secretario General Provincial del PSOE en Cuenca desde 2018, sin ningún tipo de remuneración, sin percibir ningún tipo de ingreso, ni dietas, ni kilometraje.. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Luis Alfonso Rey de las Heras (expte. núm. 004/011/0).

- Teniente Alcande del Ayuntamiento de Soria, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Secretario General del PSOE en Soria, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Ana María Pastor Julián (expte. núm. 004/012/0).

- Funcionaria pública del Servicio Galego de Saude, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Secretaria Ejecutiva de Sanidad del PP, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Cursos y conferencias. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Patrona de la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Patrona de la Fundación Agrupación Mutual Aseguradora A.M.A., sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



Congreso de los Diputados

D. Pedro Fernández Hernández (expte. núm. 004/013/0)(expte. núm. 004/013/1).

- Docencia. Contrato de Profesor Asociado en ADE y Máster de Postgrado en el Instituto de Estudios Bursátiles (IEB). Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

D. Carlos Rojas García (expte. núm. 004/014/0).

- Accionista con participación minoritaria y sin cargo de gestión en Sociedad Agrícola Roga, S.L., cuyo objeto social es la producción agrícola de productos tropicales y hortalizas. Esta sociedad no contrata con el sector público, ni percibe subvenciones no regladas. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

- Accionista con participación minoritaria (1/30) en 15K Angels, S.L., cuyo objeto social es la inversión y la promoción en emprendimiento que cree empleo y economía circular. Esta sociedad no contrata con el sector público, ni recibe subvenciones no regladas. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. María Carmen Castilla Álvarez (expte. núm. 004/015/0).

- Estatutaria fija del Servicio Andaluz de Salud y, desde el 2 de agosto de 2023, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

- Patrona de la Fundación Desarrollo Pueblos de Andalucía, sin remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Daniel Pérez Osma (expte. núm. 004/016/0).

- Alcalde de Las Valeras (Cuenca), sin dedicación exclusiva, renuncia a dietas por asistencia. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

- Vicesecretaría Territorial del PP en Cuenca, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Congreso de los Diputados

Dña. María Mercè Perea i Conillas (expte. núm. 004/017/0).

- Administración del Patrimonio Familiar Perea i Conillas, C.B. y Avperme, C.B., ambas en liquidación y sin facultades de administración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Daniel Senderos Oraá (expte. núm. 004/018/0).

- Secretario de Transición Ecológica y Cambio Climático de la CEE de los Socialistas Vascos, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Miembro de la Comisión Ejecutiva de Euskadi, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Secretario de Organización del PSE-EE de LA Rioja Alavesa, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Sonia Guerra López (expte. núm. 004/019/0).

- Colaboraciones puntuales con la Universidad de Barcelona y la Universidad Autónoma de Barcelona en clases sobre igualdad de género, políticas sociales y gestión pública. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Autora de diferentes publicaciones sobre igualdad de género y políticas sociales. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.

D. David Serrada Pariente (expte. núm. 004/020/0).

- Secretario General del PSOE en Salamanca, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Francisco Aranda Vargas (expte. núm. 004/021/0).

- Profesor Asociado de Ciencia Política en la Universidad de Barcelona. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Primer Secretario del PSC de la Federació Vallès Occidental Sur, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Congreso de los Diputados

D. Juan Carlos Jerez Antequera (expte. núm. 004/022/0).

- Funcionario de carrera (técnico superior de Administración Especial) del Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès (Barcelona), desde el 16 de agosto de 2023 en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

D. Ferran Verdejo Vicente (expte. núm. 004/023/0)(expte. núm. 004/023/1).

- Concejal del Ayuntamiento de Cardona (Barcelona), sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Técnico del Partit dels Socialistes de Catalunya, de baja por excedencia desde el 16 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.

Dña. Teresa Llorens Carbonell (expte. núm. 004/024/0).

- Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Vilanova i La Geltru (Barcelona), sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Funcionaria de carrera del Cuerpo de la Administración Local en la Diputación de Barcelona, solicitando renuncia a la retribución como diputada hasta el 31 de julio de 2023, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Pensión de viudedad. Percepción compatible con el art. 158.2 de la LOREG, según criterio reiterado de la Comisión desde su dictamen de 11 de noviembre de 1993.

D. Miguel Tellado Filgueira (expte. núm. 004/025/0).

- Vicesecretario de Organización Territorial del Partido Popular, percibiendo gastos de representación. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



D. Manuel García Félix (expte. núm. 004/026/0).

- Alcalde del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Presidente de la Comisión de Patrimonio de la FEMP. Función pública aneja a dicho cargo electivo local, según criterio reiterado de la Comisión. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Miembro del Comité Europeo de las Regiones. Función pública aneja a dicho cargo electivo local, según criterio reiterado de la Comisión. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Profesor en la Universidad de Huelva. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Profesor en la Escuela de Formación PICE. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Vicepresidente del PP de Huelva, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Miembro de la Junta Directiva Nacional del PP. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Producción literaria. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Participación en medios de comunicación, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Director de la Escuela de Formación 'Antonio Garrido Moraga' del PP de Andalucía. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



Congreso de los Diputados

D. Antidio Fagúndez Campo (expte. núm. 004/027/0).

- Secretario General del PSOE Zamora, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Ester Muñoz de la Iglesia (expte. núm. 004/028/0).

- Presidenta del Partido Popular de León, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Andrea Fernández Benítez (expte. núm. 004/029/0).

- Secretaria Federal de Igualdad CEF PSOE, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Álvaro Pérez López (expte. núm. 004/030/0).

- Director de coordinación parlamentaria del Partido Popular, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Asesor del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso hasta el 16 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.

Dña. Elvira Velasco Morillo (expte. núm. 004/031/0).

- Funcionaria de la Junta de Castilla y León (SACYL), en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Secretaria General del Partido Popular de Zamora, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Derechos de autor de libros. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Charlas y actividades de formación. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Patrona de la Fundación Reformismo 21, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



Congreso de los Diputados

D. Pedro Luis Huguet Tous (expte. núm. 004/032/0).

- Colaboración en prensa escrita, sin retribución. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Ejercicio de la abogacía, sin ningún tipo de vínculo con la Administración Pública. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Noemí Santana Perera (expte. núm. 004/033/0).

- Administrativo en Ferrocarriles de Gran Canaria (Cabildo de Gran Canaria). Laboral fijo en situación de excedencia. La Comisión toma conocimiento.
- Consejo Ciudadano Podemos Canarias, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Secretaria de derechos sociales Podemos estatal, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. José Zaragoza Alonso (expte. núm. 004/034/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

Dña. Silvia Franco González (expte. núm. 004/035/0).

- Funcionaria del Cuerpo Superior de la Administración de Castilla y León, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

D. Antonio Hernando Vera (expte. núm. 004/036/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.



D. Celso Luis Delgado Arce (expte. núm. 004/037/0).

- Abogacía. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Administrador único de la compañía mercantil Delgado Arce Abogados S.L.N.E., cuyo objeto social es la prestación de servicios jurídicos (en ningún caso a la Administración Pública), no percibiendo retribución como administrador de esta Sociedad pero sí como director de la misma. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Tertuliano en programas radiofónicos, sin percibir retribución; ocasionalmente participación en alguna "mesa redonda" o "panel" o impartición de alguna conferencia, sin percibir retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Juan Francisco Serrano Martínez (expte. núm. 004/038/0).

- Secretario de Organización Adjunto en el PSOE, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Bella Verano Domínguez (expte. núm. 004/039/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

D. Pablo Pérez Coronado (expte. núm. 004/040/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

C.DIP 6558 19/12/2023 15:00



Congreso de los Diputados

Dña. María del Socorro Cuesta Rodríguez (expte. núm. 004/041/0).

- Alcaldesa del Ayuntamiento de Espirido (Segovia). Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Presidenta de Segovia Sur, desde el 23 de septiembre de 2023 en situación de renuncia. La Comisión toma conocimiento.
- Gestora de la empresa familiar P.S.C.R., S.L. dedicada principalmente a la exhibición de cine y teatro. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Cristina Valido García (expte. núm. 004/042/0).

- Concejala del Ayuntamiento de El Rosario (Santa Cruz de Tenerife), sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Diputada del Parlamento de Canarias hasta el 2 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.

Dña. Beatriz Jiménez Linuesa (expte. núm. 004/043/0).

- Concejala del Ayuntamiento de Cuenca, sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Funcionaria de carrera del cuerpo de maestros, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.



Dña. Irene Garrido Valenzuela (expte. núm. 004/044/0).

- Concejala del Ayuntamiento de Vigo, sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Tratándose de entidades públicas asimilables a asociaciones de utilidad pública, se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Vocal del Consello Galego de Universidades, sin retribución. Tratándose de entidades públicas asimilables a asociaciones de utilidad pública, se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Profesora Titular de la Universidad de Vigo, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

D. Óscar Ramajo Prada (expte. núm. 004/045/0).

- Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Videmala (Zamora), sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Miembro de la Mancomunidad de Aliste, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Función pública aneja a dicho cargo electivo local, según criterio reiterado de la Comisión. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Vocal del Consorcio Provincial de Bomberos de Zamora, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Función pública aneja a dicho cargo electivo local, según criterio reiterado de la Comisión. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Funcionario interino del Grupo A1 Técnico Superior en el Servicio Territorial de Cultura de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, en situación de servicios especiales. La Comisión toma conocimiento.
- Vicesecretario de Organización del Partido Popular en Zamora, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Congreso de los Diputados

Dña. María Araceli Poblador Pacheco (expte. núm. 004/046/0).

- Vocal del Consejo de Administración Puerto de Alicante, desde el 22 de julio de 2023 en situación de cese. La Comisión toma conocimiento.
- Profesora de Enseñanza Secundaria Obligatoria hasta el 31 de julio de 2023, renunciando a las retribuciones de diputada desde el 23 al 31 de julio de 2023 y, desde el 1 de agosto de 2023, en situación de servicios especiales. La Comisión toma conocimiento.
- Presidenta de la Comisión Ejecutiva Provincial de Alicante del PSPV, sin retribuciones. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Cristina Teniente Sánchez (expte. núm. 004/047/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

Dña. Maribel García López (expte. núm. 004/048/0).

- Funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros de la Junta de Extremadura, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Inspectora Provincial de la Delegación Provincial de Educación de Badajoz de la Junta de Extremadura, desde el 24 de julio de 2023 en situación de servicios especiales. La Comisión toma conocimiento.
- Jueza árbitra de atletismo en la Real Federación Española de Atletismo, sin remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Raúl Díaz Marín (expte. núm. 004/049/0).

- Participación en tertulias de televisión y radio, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Macarena Lorente Anaya (expte. núm. 004/050/0).

- Concejal en el Ayuntamiento de Rota (Cádiz), sin dedicación exclusiva, renuncia a la dieta por asistencia. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.



Congreso de los Diputados

Dña. Patricia Rodríguez Calleja (expte. núm. 004/051/0).

- Secretaria Ejecutiva de Familia, Igualdad y Reto Demográfico del Partido Popular, sin retribuciones. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Participación en medios de comunicación como cargo electo, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Juan José Aizcorbe Torra (expte. núm. 004/052/0).

- Gerencia del partido político VOX, con retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Abogado sin relación alguna con la Administración Pública. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Administrador concursal. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



D. José María Sánchez García (expte. núm. 004/053/0).

- Catedrático de universidad, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Magistrado, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Docencia universitaria a partir de septiembre de 2023 en las Universidades Pontificia de Salamanca y Francisco de Vitoria, Madrid. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Derechos de autor. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Publicaciones científicas y/o académicas. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Vocal de la Junta de Patronato del Real Colegio de España en Bolonia, Italia, no retribuido. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Vocal del Patronato de la Fundación Tomás Moro, Madrid, no retribuido. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Ejercicio de la abogacía. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Conferenciante, ponente en seminarios y congresos, etc. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Participación en medios de comunicación social. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Santos Cerdán León (expte. núm. 004/054/0).

- Secretario de Organización del Partido Socialista, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Luis Planas Puchades (expte. núm. 004/055/0).

- Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación. Cargo compatible con el de Diputado/a conforme al artículo 70.1 b) de la Constitución.



D. Carlos Javier Floriano Corrales (expte. núm. 004/056/0).

- Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Creaciones literarias. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Colaboraciones con medios de comunicación. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Susana Ros Martínez (expte. núm. 004/057/0).

- Miembro del Comité Federal del PSOE, no remunerable. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Secretaria contra la Violencia de Género PSPV-PSOE, no remunerable. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Artemi Rallo Lombarte (expte. núm. 004/058/0).

- Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Jaume I de Castellón, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Clases impartidas en centros docentes o de investigación públicos sin vinculación contractual permanente. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Derechos de autor por libros, trabajos científicos o materiales docentes publicados o de futura publicación. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Colaboraciones en medios de comunicación. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Cursos, conferencias o ponencias en centros docentes o de investigación, públicos y privados, sin vinculación contractual permanente. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



D. Pablo Sáez Alonso-Muñumer (expte. núm. 004/059/0).

- Cargo orgánico en la formación política VOX, con remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Antonio Román Jasanada (expte. núm. 004/060/0).

- Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna en el Hospital General Universitario del SESCAM en Guadalajara, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

Dña. María Lourdes Ramírez Martín (expte. núm. 004/061/0).

- Concejal de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Gobernación (1º Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Municipal) del Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada), sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

- Portavoz del Partido Popular en Granada, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Andreu Martín Martínez (expte. núm. 004/062/0).

- Funcionario del Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya, desde el 17 de agosto de 2023 en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

- Primer Secretario de la agrupación de Reus del PSC, sin percibir ninguna remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. María Luz Martínez Seijo (expte. núm. 004/063/0).

- Funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria en la Administración Autónoma de Castilla y León y Catedrática de Educación Secundaria de Inglés, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

- Catedrática de Educación Secundaria de Inglés. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

- Miembro de la Comisión Ejecutiva del PSOE, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Congreso de los Diputados

D. José Luis Aceves Galindo (expte. núm. 004/064/0).

- Funcionario de carrera de la Junta de Castilla y León, Agente Medioambiental, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Secretario General Provincial del PSOE de Segovia, sin retribución ni dietas de asistencia. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Belén Hoyo Juliá (expte. núm. 004/065/0)(expte. núm. 004/065/1).

- Secretaria de afiliaciones del Partido Popular de España, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Participación en tertulias de televisión y radio, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Carmen Fúnez de Gregorio (expte. núm. 004/066/0).

- Vicesecretaria de Políticas Sociales y Reto Demográfico del Partido Popular, percibiendo gastos de representación. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Esteban González Pons (expte. núm. 004/067/0).

- Miembro del Parlamento Europeo, desde el 16 de agosto de 2023 en situación de cese. Se declaran compatibles, exclusivamente, los ingresos destinados al "cierre de despacho" en el Parlamento Europeo, conforme a su declaración, en los términos previstos en el artículo 42.2 de la Decisión de la Mesa sobre Medidas de Aplicación del Estatuto de los Diputados al Parlamento Europeo de 19 de mayo y 9 de julio de 2008, con el fin de hacer frente a los gastos derivados de aquél.
- Vicesecretario General del Partido Popular. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Vicepresidente del Partido Popular Europeo. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Derechos de autor por producción literaria. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Participación en medios de comunicación, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



Congreso de los Diputados

Dña. Sofía Acedo Reyes (expte. núm. 004/068/0).

- Coordinadora General de Organización del Partido Popular de Melilla, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Secretaria de Afiliación y Participación del Partido Popular de España, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Participación esporádica en tertulias. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Juan Carlos Ruiz Boix (expte. núm. 004/069/0).

- Alcalde del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Miembro de la Junta de Comarcas de la Mancomunidad del Campo de Gibraltar, sin percibir ningún tipo de remuneración. Función pública aneja a dicho cargo electivo local, según criterio reiterado de la Comisión. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Diputado Provincial de la Diputación Provincial de Cádiz, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Técnico de la Administración Especial de Economía, laboral A1, de la Diputación Provincial de Cádiz, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Secretario General del PSOE en la provincia de Cádiz, sin retribuciones. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Ángel López Maraver (expte. núm. 004/070/0).

- Cargo orgánico en el Partido Político VOX, con retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



D. José Ramírez del Río (expte. núm. 004/071/0).

- Profesor titular de la Universidad de Córdoba, en el Área de Traducción e Interpretación, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Vicepresidente de VOX Córdoba, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- De manera ocasional, impartición de conferencias, sin remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Ana Cobo Carmona (expte. núm. 004/072/0).

- Directora del Parque Científico Tecnológico Geolit de la Diputación de Jaén, hasta el 2 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.
- Miembro del Comité Director del PSOE de Andalucía, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. María del Mar Vázquez Jiménez (expte. núm. 004/073/0).

- Médico del Servicio Andaluz de Salud, en situación de servicios especiales, sin pedir ni percibir complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

Dña. María Carmen Sánchez Díaz (expte. núm. 004/074/0).

- Concejala del Ayuntamiento de Jerez (Cádiz), sin retribución ni dietas. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Secretaria General PSOE Jerez, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Presidenta PSOE provincial Cádiz, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. María Isabel Prieto Serrano (expte. núm. 004/075/0).

- Letrada de la Administración de la Seguridad Social y, desde el 2 de agosto de 2023, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.



Congreso de los Diputados

Dña. María Mercedes Fernández González (expte. núm. 004/076/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

Dña. Inés Plaza García (expte. núm. 004/077/0).

- Secretaria de Política Institucional del PSOE de Almería municipal, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Vocal de la Ejecutiva Provincial del PSOE de Almería, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Montse Mínguez García (expte. núm. 004/078/0).

- Secretaria de Trabajo, Economía Social y autónomos de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Amador Marqués Atés (expte. núm. 004/079/0).

- Concejales del Ayuntamiento de Bossòst (Lérida), sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Consejero del Conselh Generau d'Aran (Lérida), sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Vicesecretario general de Unitat d'Aran, sin ingresos económicos. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Representant de Unitat d'Aran en la Comisión Ejecutiva del PSC, sin ingresos económicos. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Congreso de los Diputados

Dña. Raquel Sánchez Jiménez (expte. núm. 004/080/0).

- Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Cargo compatible con el de Diputado/a conforme al artículo 70.1 b) de la Constitución.
- Miembro del Comité Federal del PSOE, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Miembro del Consell Nacional del PSC, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Miembro de la Comisión Ejecutiva del PSC, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Primera Secretaria de la Agrupación del PSC de Gavà, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Pedro Ignacio Gallardo Barrena (expte. núm. 004/081/0).

- Administrador único y propietario del 100 % de las participaciones de Carvajal Agrícola S.L. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Consejero en Efrisa S.A., renunciando a las rentas que pueda obtener desde el 23 de julio de 2023. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Jordi Salvador i Duch (expte. núm. 004/082/0).

- Secretario General de la Federación d'ERC del Camp de Tarragona. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Isabel Gema Pérez Recuerda (expte. núm. 004/083/0).

- Técnico de Empleo en el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, en situación de excedencia forzosa. La Comisión toma conocimiento.

D. Ricardo Tarno Blanco (expte. núm. 004/084/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.



Congreso de los Diputados

D. Mario Cortés Carballo (expte. núm. 004/085/0).

- Secretario del Área de Digitalización del PP, no remunerado. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Óscar Puente Santiago (expte. núm. 004/086/0).

- Concejal del Ayuntamiento de Valladolid, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Secretario General Provincial del PSOE en Valladolid, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Lander Martínez Hierro (expte. núm. 004/087/0).

- Socio trabajador autónomo en una cooperativa con fecha de cese y excedencia forzosa el 31 de julio de 2023. La Comisión toma conocimiento.

Dña. Esther Gil de Reboleño Lastortres (expte. núm. 004/088/0).

- Socia trabajadora contratada por Cadigenia S.L. en excedencia forzosa por cuenta ajena desde el 1 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.

D. Juan Antonio Valero Morales (expte. núm. 004/089/0).

- Miembro del Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía, sin remuneración. Tratándose de entidades públicas asimilables a asociaciones de utilidad pública, se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Profesor de enseñanza secundaria de la Junta de Andalucía, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Coordinador andaluz de Izquierda Unida, renunciando a las retribuciones de IU desde el 23 de julio de 2023. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Txema Guijarro García (expte. núm. 004/090/0).

- Creación literaria. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.



Congreso de los Diputados

Dña. Esther Peña Camarero (expte. núm. 004/091/0).

- Secretaria General del PSOE Burgos, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Arnau Ramírez Carner (expte. núm. 004/092/0).

- Secretario LGTBI del PSC-PSOE, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Álvaro Morales Álvarez (expte. núm. 004/093/0).

- Concejal del Ayuntamiento de Briviesca (Burgos), sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Secretario General de Agrupación del PSOE de Briviesca. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Vocal Comisión Ejecutiva provincial PSOE de Burgos. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Manuel Arribas Maroto (expte. núm. 004/094/0).

- Alcalde del Ayuntamiento de Sanchidrián (Ávila) desde el 17 de junio de 2023, sin percibir ningún tipo de remuneración. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

Dña. Isabel Rodríguez García (expte. núm. 004/095/0).

- Ministra de Política Territorial y Portavoz del Gobierno. Cargo compatible con el de Diputado/a conforme al artículo 70.1 b) de la Constitución.
- Miembro de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE sin percibir remuneración alguna. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



D. César Joaquín Ramos Esteban (expte. núm. 004/096/0).

- Producción y creación literaria, científica o técnica y publicaciones, sin percibir por ello ninguna remuneración económica o de cualquier otra clase. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Participación en medios de comunicación y conferenciante en cursos realizados por universidades, fundaciones y centros de posgrado españoles e internacionales, sin percibir por ello ningún tipo de remuneración económica o de cualquier otra clase. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Luisa Sanz Martínez (expte. núm. 004/097/0).

- Contrato como Técnica de Investigación en la Universidad de Valladolid con los Fondos Next Generation, en situación de excedencia. La Comisión toma conocimiento.
- Clases ocasionales en master online de la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA). Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Secretaria de Formación Provincial en la Ejecutiva Provincial del PSOE de Valladolid (sin retribución). Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Artículos y libros de producción científica. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.

D. Gonzalo Redondo Cárdenas (expte. núm. 004/098/0).

- Concejal del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), cese de dedicación exclusiva desde el 2 de agosto de 2023, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Secretario General del PSOE Agrupación Alcázar de San Juan, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Javier Merino Martínez (expte. núm. 004/099/0).

- Vicesecretario en el Partido Popular de La Rioja, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Congreso de los Diputados

D. Santi Rodríguez Serra (expte. núm. 004/100/0).

- Participación Societaria en Ingeniería JOTA CE ESE 1992, S.C. Prof. (sin relación con la Administración Pública), sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Cristóbal Garre Murcia (expte. núm. 004/101/0).

- Concejal de Comercio, Fomento Empresarial, Empleo y Director en el Distrito de Nueva Andalucía en el Ayuntamiento de Marbella. Sin dedicación exclusiva desde el 23 de julio de 2023, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

D. Antonio Martínez Gómez (expte. núm. 004/102/0).

- Alcalde de Mahora (Albacete) sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

- Coordinador de la Organización Provincial del PP de Albacete, sin retribución, dietas o indemnizaciones por asistencia. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Trinidad Carmen Argota Castro (expte. núm. 004/103/0).

- Funcionaria del Cuerpo de Maestros y Maestras de la Junta de Andalucía. Solicitud y, desde el 4 de agosto de 2023, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

- Miembro del Comité Provincial del PSOE de Sevilla, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

- Miembro de la Comisión Ejecutiva Local de la Agrupación de La Rinconada (Sevilla), sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. David García Gomis (expte. núm. 004/104/0).

- Vicepresidente del Comité Ejecutivo Provincial de Alicante de VOX, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

- Asesor contratado por el partido político VOX cesando con efecto del 31 de julio de 2023. La Comisión toma conocimiento.



Congreso de los Diputados

Dña. Adriana Maldonado López (expte. núm. 004/105/0)(expte. núm. 004/105/1).

- Parlamentaria europea, desde el 16 de agosto de 2023 en situación de cese. Se declaran compatibles, exclusivamente, los ingresos destinados al "cierre de despacho" en el Parlamento Europeo, conforme a su declaración, en los términos previstos en el artículo 42.2 de la Decisión de la Mesa sobre Medidas de Aplicación del Estatuto de los Diputados al Parlamento Europeo de 19 de mayo y 9 de julio de 2008, con el fin de hacer frente a los gastos derivados de aquél.
- Secretaria de política europea PSN-PSOE, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Publicación en medios de comunicación social, sin retribución. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Participación en conferencias, ponencias, mesas redondas, foros, etc.. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Carmen Andrés Añón (expte. núm. 004/106/0).

- Funcionaria de la Generalitat de Catalunya, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Actividad esporádica puntual formativa de la Universidad Autónoma de Barcelona organizada por el Instituto de Ciencias Políticas y Sociales de Barcelona. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Viceprimera Secretaria del PSC de Barcelona, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Alberto Fabra Part (expte. núm. 004/107/0).

- Miembro de distintos órganos del Partido Popular a nivel nacional, autonómico, provincial y local sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Félix De las Cuevas Cortés (expte. núm. 004/108/0).

- Secretario de Industria, Transporte y Energía del Partido Popular de Cantabria, sin remuneración, ni dietas o indemnizaciones. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Congreso de los Diputados

D. Marc Lamuà Estañol (expte. núm. 004/109/0).

- De manera ocasional, cursos, conferencias y ciclos formativos, impartidos por centros públicos, sin que ello interfiera en modo alguno con la actividad del diputado. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- De manera ocasional, cursos, conferencias y ciclos formativos, impartidos por centros privados, sin que ello interfiera en modo alguno con la actividad del diputado. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Óscar Clavell López (expte. núm. 004/110/0).

- Secretario Ejecutivo Educación Comité Ejecutivo Nacional, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Miembro del Comité de Dirección del Partido Popular de la provincia de Castellón, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Presidente Local del Partido Popular de la Vall d'Uixo (Castellón), sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. María Luisa García Gurrutxaga (expte. núm. 004/111/0).

- Funcionaria en el Gobierno Vasco, desde el 23 de febrero de 2023 en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Secretaria de Educación, Universidades, Cultura y Euskera en la Comisión Ejecutiva Guipuzcoa PSE-EE. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Colaboradora en la redacción en la Revista Ataniker, sin percibir ningún tipo de remuneración. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.

Dña. Blanca Cercas Mena (expte. núm. 004/112/0).

- Pensionista y, desde el 2 de agosto de 2023, en situación de suspensión de la percepción de la pensión de jubilación. La Comisión toma conocimiento.



Congreso de los Diputados

Dña. María Guijarro Ceballos (expte. núm. 004/113/0).

- Miembro Ejecutiva del PSE-EE de Bizkaia. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Participación en medios de comunicación, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Elisa Garrido Jiménez (expte. núm. 004/114/0).

- Concejala del Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Prestación por desempleo, habiendo causado baja con efectos del 24 de julio de 2023. La Comisión toma conocimiento.
- Vocal de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Secretaria General de la Agrupación Socialista de Calahorra, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Rafaela Romero Pozo (expte. núm. 004/115/0).

- Miembro de la Comisión Ejecutiva de Euskadi del PSE-EE (PSOE), sin percibir ninguna remuneración, dieta o indemnización. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Plantación de olivos en terreno rústico en Badajoz. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Ignacio Gil Lázaro (expte. núm. 004/116/0).

- Colaborador semanal en medios de comunicación, sin percibir retribución alguna. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



Congreso de los Diputados

D. Javier José Folch Blanc (expte. núm. 004/117/0).

- Cese como Director de ASAJA Huesca (Asociación Agraria) el 16 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.
- Gestión de explotación agrícola familiar que recibe ayudas de la PAC. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (expte. núm. 004/118/0).

- Secretario Ejecutivo de Formación del Partido Popular, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Participación puntual y eventual de conferencias, cursos y tertulias. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Violante Tomás Olivares (expte. núm. 004/119/0).

- Secretaria de Área de Discapacidad el PP Nacional, no tiene retribución, ni dietas ni indemnización. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Patxi López Álvarez (expte. núm. 004/120/0).

- Miembro de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, sin retribuir. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Jacobo González-Robatto Perote (expte. núm. 004/121/0).

- Participación en tertulias de TV, sin remuneración alguna. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Asesor contratado por el Partido Político VOX cesando con efectos del 31 de julio de 2023. La Comisión toma conocimiento.



D. Sergio Carlos Matos Castro (expte. núm. 004/122/0).

- Consejero del Excelentísimo Cabildo Insular de La Palma, sin dedicación exclusiva a partir del 17 de agosto de 2023, habiendo renunciado a la retribución del Congreso entre el 23 de julio y el 16 de agosto de /2023. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Miembro del Comité Insular del PSOE, sin retribución, ni dieta por asistencia, ni indemnizaciones. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Rafael Cofiño Fernández (expte. núm. 004/123/0).

- Miembro del Consejo Académico de la Escuela de Salud Pública de Menorca, sin retribución económica por esta actividad. Tratándose de entidades públicas asimilables a asociaciones de utilidad pública, se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias, plaza de Medicina Familiar y Comunitaria con adscripción temporal en la Consejería de Salud, desde el 17 de agosto de 2023 en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Profesor asociado de la Escuela Andaluza de Salud Pública. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- De forma ocasional, colaboración como columnista en medios de comunicación, sin percibir retribución por dicha actividad. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Actividad como conferenciante con participación en mesas redondas y plenarios organizados en el ámbito de la salud y la salud pública. Ocasionalmente retribuida y se compensan viajes y desplazamientos. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Emilio Jesús Del Valle Rodríguez (expte. núm. 004/124/0).

- Concejal del Ayuntamiento de Santander, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Funcionario de carrera del Cuerpo Técnico Superior en Derecho de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Presidente de VOX en Cantabria, sin remuneración alguna. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



D. José Antonio Rodríguez Salas (expte. núm. 004/125/0).

- Empleado público de la Diputación de Granada, en situación de servicios especiales. La Comisión toma conocimiento.
- Miembro de la Comisión Ejecutiva Regional del PSOE de Andalucía, sin retribuciones o dietas. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. José Luis Ábalos Meco (expte. núm. 004/126/0).

- Colaboración con medios de comunicación, tertulias, conferencias, algunas de las cuales retribuidas. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Enrique Fernando Santiago Romero (expte. núm. 004/127/0).

- Actividades académicas extraordinarias y puntuales, sin remuneración. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Secretario General del PCE, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Responsable de Área de Estado de Izquierda Unida, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Participación en medios de comunicación social, sin remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Francisco José Salazar Rodríguez (expte. núm. 004/128/0).

- Técnico en el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) y, desde el 9 de agosto de 2023, en situación de servicios especiales. La Comisión toma conocimiento.
- Miembro del Comité Federal del PSOE, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



D. Herminio Rufino Sancho Iñiguez (expte. núm. 004/129/0).

- Alcalde de Mezquita De Jarque (Teruel), sin remuneración, ni dietas por asistencia. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Miembro de la Ejecutiva Provincia del PSOE Teruel, Secretaría de Agricultura-Ganadería, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Socio al 50% de la Sociedad Agraria de Transformación 84 Ara Mezquita De Jarque (dedicada a la actividad agrícola-ganadera y que recibe subvenciones de la PAC y otras ayudas públicas), sin percibir ningún tipo de ingreso de la SAT desde el 15 de septiembre de 2015. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Juan Diego Requena Ruiz (expte. núm. 004/130/0).

- Concejal del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén), sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Miembro del Comité Ejecutivo Nacional del PP, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Modesto Pose Mesura (expte. núm. 004/131/0).

- Inspector Médico, funcionario del Grupo A, de la Xunta de Galicia, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

Dña. Ada Santana Aguilera (expte. núm. 004/132/0).

- Secretaria General de las Juventudes Socialistas de Canarias, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Publicaciones científicas, artísticas y literarias. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Participación en medios de comunicación social, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



Congreso de los Diputados

Dña. Alicia Álvarez González (expte. núm. 004/133/0).

- Funcionaria de la Administración de Justicia con permiso/licencia, sin retribución, desde el 24 de julio de 2023 y, desde el 7 de agosto de 2023, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Miembro de la Ejecutiva Regional de Canarias del Partido Socialista Obrero Español, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Joan Mesquida Mayans (expte. núm. 004/134/0).

- Actividad como director de hotel hasta el 23 de julio de 2023. La Comisión toma conocimiento.

D. David Regades Fernández (expte. núm. 004/135/0).

- Secretario General del PSOE de la provincia de Pontevedra, sin remunerar. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Emilio Sáez Cruz (expte. núm. 004/136/0).

- Concejal del Ayuntamiento de Albacete, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Secretario General del PSOE de Albacete, sin retribución alguna. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. María Adrio Taracido (expte. núm. 004/137/0).

- Abogada no ejerciente. Profesión que al no ser ejercida, no requiere dictamen de la Comisión.



D. Javier Noriega Gómez (expte. núm. 004/138/0).

- Profesor en la Universidad de Cantabria en másteres de Derecho de Familia realizados cada año, de manera puntual, con carácter extraordinario y a tiempo parcial. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Miembro del Comité Ejecutivo del Partido Popular en Cantabria, sin percibir remuneración económica alguna por referido cargo. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Presidente del Comité de Derechos y Garantías del Partido Popular en Cantabria, sin percibir remuneración económica alguna por referido cargo. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Colaboración con determinados medios de comunicación de Cantabria con el fin de publicar artículos jurídicos o políticos, sin recibir ningún tipo de remuneración económica por ello. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Intervención en diversas tertulias radiofónicas en Santander, sin recibir ningún tipo de remuneración económica por ello. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Ejercicio de la abogacía, de carácter residual, centrado en los ámbitos del Derecho Civil y Penal en un despacho propio. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis (expte. núm. 004/139/0).

- Secretario de Política Municipal del PSOE, sin remunerar. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Dña. Isabel Iniesta Egido (expte. núm. 004/140/0).

- Alcaldesa del Ayuntamiento de Alpera (Albacete), sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Representante de la Mancomunidad de Municipios de Monteibérico. Función pública aneja a dicho cargo electivo local, según criterio reiterado de la Comisión. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Representante de la Mancomunidad de Municipios de Montearagón. Función pública aneja a dicho cargo electivo local, según criterio reiterado de la Comisión. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Representante del Grupo de Acción Local Corredor de Almansa. Función pública aneja a dicho cargo electivo local, según criterio reiterado de la Comisión. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Participación en medios de comunicación social, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Cristina Agüera Gago (expte. núm. 004/141/0)(expte. núm. 004/141/1).

- Segunda Teniente de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Badalona, a partir del 14 de agosto de 2023, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Representante del Ayuntamiento de Badalona en diferentes entidades: Consorci Localret, Pacte Industrial Regió Metropolitana de Barcelona, Fundació Institut Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol (como sustituta de representante titular), Consorci Promoció Enoturística del territori DO Alella, Xarxa de Municipis per a l'Economia Social i Solidària, Consorci de la Salut i Atenció Social de Catalunya, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Función pública aneja a dicho cargo electivo local, según criterio reiterado de la Comisión. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Consejera de las Sociedades Municipales de Badalona, de las que formaba parte del Consejo sin remuneración: Reactivació Badalona, S.A., Badalona Cultura, S.A., Badalona Serveis Assistencials, S.A. y Marina Badalona, S.A., desde el 14 de agosto de 2023 en situación de renuncia. La Comisión toma conocimiento.
- Participación esporádica en tertulias en medios de comunicación, en particular TV local de Badalona. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



Congreso de los Diputados

D. Luc Andre Diouf Dioh (expte. núm. 004/142/0).

- Secretario de Política de Migración y de Refugiados del PSOE, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Beatriz Álvarez Fanjul (expte. núm. 004/143/0).

- Presidenta de Nuevas Generaciones en el Partido Popular, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

- Participación en medios de comunicación, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. José Ramón Gómez Besteiro (expte. núm. 004/144/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

Dña. Isabel María Borrego Cortés (expte. núm. 004/145/0).

- Técnico Superior del Instituto Balear de la Vivienda, en situación de excedencia. La Comisión toma conocimiento.

- Miembro del Comité Ejecutivo del Partido Popular en la Región de Murcia, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Margarita Martín Rodríguez (expte. núm. 004/146/0).

- Funcionaria de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de la Escala de Facultativos de Servicios Sociales de la Xunta de Galicia y, desde el 1 de agosto de 2023, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

- Secretaria de Política Social del Comité Nacional Galego del PSdeG-PSOE, sin retribución alguna. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Sergio Sayas López (expte. núm. 004/147/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.



Congreso de los Diputados

D. Miquel Iceta i Llorens (expte. núm. 004/148/0).

- Ministro de Cultura y Deporte. Cargo compatible con el de Diputado/a conforme al artículo 70.1 b) de la Constitución.
- Presidente del Partit dels Socialistes de Catalunya PSC-PSOE, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Miembro de la Comisión Ejecutiva Federal del Partido Socialista Obrero Español, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Alberto Catalán Higuera (expte. núm. 004/149/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

Dña. María Jesús Moro Almaraz (expte. núm. 004/150/0).

- Profesora Titular de Derecho Civil en la Universidad de Salamanca, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Actividades docentes extraordinarias de docencia o investigación. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Publicaciones científicas o universitarias, percibiendo derechos de autor. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Conferencias, ponencias, informes o seminarios en universidades públicas y privadas y otras entidades. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



D. Pedro Samuel Martín García (expte. núm. 004/151/0).

- Alcalde de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Miembro del Consejo Regional de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León (FRMPCyL), sin retribución. Función pública aneja a dicho cargo electivo local, según criterio reiterado de la Comisión. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Pensión extraordinaria por víctima del terrorismo. Percepción compatible con la condición de diputado/a.
- Medalla al Mérito de la Guardia Civil con distintivo rojo. Percepción compatible con la condición de diputado/a.
- Miembro de la Junta Directiva Autonómica del PPCyL, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Secretario y Patrono de Proyecto Hombre de Salamanca, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Presidente de la Asociación VIFEPLA, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Carlos Alberto Sánchez Ojeda (expte. núm. 004/152/0).

- Administrador Mancomunado de Bio Carburos S.L, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Adriana Lastra Fernández (expte. núm. 004/153/0).

- Vicesecretaria General FSA-PSOE, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Dña. Milagros Tolón Jaime (expte. núm. 004/154/0).

- Concejala del Ayuntamiento de Toledo, sin dedicación exclusiva a partir del 17 de agosto de 2023, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Cese como Vicepresidenta Segunda de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) el 23 de septiembre de 2023. La Comisión toma conocimiento.
- Presidenta del Comité Federal del PSOE, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Secretaria General del PSOE de Toledo, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Jaime Eduardo de Olano Vela (expte. núm. 004/155/0).

- Abogado en ejercicio, sin relación con la Administración Pública ni remuneración de la Administración Pública. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Juan Antonio Rojas Manrique (expte. núm. 004/156/0).

- Vocal de la Junta Directiva Autonómica del PP de Canarias, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Empleado de la empresa privada FRED OLSEN S.A. desempeñando funciones de Capitán, habiendo solicitado licencia sin retribución desde el 3 de julio de 2023 y la excedencia desde el 9 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.

Dña. Engracia Rivera Arias (expte. núm. 004/157/0).

- Funcionaria de carrera de la Agencia Tributaria de la Administración Tributaria, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Vocal del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Sevilla hasta el 16 de agosto de 2023, en situación de cese. La Comisión toma conocimiento.
- Secretaria Provincial del Partido Comunista de España en Sevilla, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Responsable institucional del Partido Comunista de España en Andalucía, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Actividades de producción artística o literaria. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.



Congreso de los Diputados

Dña. Cristina Abades Martínez (expte. núm. 004/158/0).

- Funcionaria de la Xunta de Galicia, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

Dña. Laura María Lima García (expte. núm. 004/159/0).

- Secretaria General de Nuevas Generaciones de Tenerife, sin retribución económica. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

- Vicesecretaria de Organización de Nuevas Generaciones de Canarias, sin retribución económica. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Rafaela Crespín Rubio (expte. núm. 004/160/0).

- Secretaria General del PSOE en Córdoba, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

- Miembro del Comité Federal del PSOE, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Martina Velarde Gómez (expte. núm. 004/161/0).

- Secretaria General de Podemos Andalucía, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Silverio Argüelles García (expte. núm. 004/162/0).

- Concejal del Ayuntamiento de Llanera (Asturias) sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

- Vicesecretario de Acción Política del Partido Popular de Asturias. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



D. Gabriel Cruz Santana (expte. núm. 004/163/0).

- Concejal del Ayuntamiento de Huelva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Vicesecretario General Provincial del PSOE, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Secretario General Local del PSOE, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Àgueda Micó Micó (expte. núm. 004/164/0).

- Profesora Asociada en la Universitat de València. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Secretaria General de Més Compromís. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Publicaciones científicas. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.

D. Alberto Ibáñez Mezquita (expte. núm. 004/165/0).

- Portavoz de Compromís-Iniciativa del Poble Valencià, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Javier Celaya Brey (expte. núm. 004/166/0)(expte. núm. 004/166/1).

- Director General de Educación de la Ciudad Autónoma de Ceuta, percibiendo las retribuciones correspondientes hasta el 1 de agosto de 2023, en situación de cese. La Comisión toma conocimiento.
- Funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria dependiente de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación en Ceuta, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Profesor-tutor en el Centro Universitario UNED-Ceuta con una dedicación docente de 3 horas semanales, que no exceden las 75 horas anuales. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Miembro del Comité Ejecutivo del PP en Ceuta, sin retribución o dieta. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Congreso de los Diputados

Dña. Patricia Blanquer Alcaraz (expte. núm. 004/167/0).

- Secretaria Ejecutiva Federal de Industria, Comercio y Turismo del PSOE, sin remuneración económica. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. María Luisa Faneca López (expte. núm. 004/168/0).

- Funcionaria de carrera del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social con destino en el Instituto Social de la Marina en la Dirección Provincial de Huelva, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Pensión de viudedad. Percepción compatible con el art. 158.2 de la LOREG, según criterio reiterado de la Comisión desde su dictamen de 11 de noviembre de 1993.
- Secretaria de Agricultura, Ganadería y Políticas del Mar en el PSOE de Andalucía, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Nahuel González López (expte. núm. 004/169/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

Dña. Valle Mellado Sierra (expte. núm. 004/170/0).

- Directora de Emprendimiento en el Ayuntamiento de Tarragona, como laboral, en situación de excedencia forzosa. La Comisión toma conocimiento.

Dña. Llanos De Luna Tobarra (expte. núm. 004/171/0).

- Funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Coordinadora de Acción Política del PP de Cataluña, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Congreso de los Diputados

D. Carlos Flores Juberías (expte. núm. 004/172/0).

- Catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Valencia, desde el 01 de agosto de 2023 en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Articulista en diversos medios periodísticos. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Autor de libros y artículos científicos. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Colaborador en diversos medios radiofónicos y televisivos. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Conferencista en universidades y otros centros educativos. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Agustín Parra Gallego (expte. núm. 004/173/0).

- Concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat (Barcelona) sin dedicación exclusiva desde el 8 de agosto de 2023, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Vicesecretario General de Organización del PP de Barcelona, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Publicaciones científicas. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.

D. Nacho Martín Blanco (expte. núm. 004/174/0).

- Profesor Asociado en la Universidad Abat Oliba CEU. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

D. Alberto Rojo Blas (expte. núm. 004/175/0).

- Concejal del Ayuntamiento de Guadalajara, desde el 8 de agosto, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.



D. Rafael Benigno Belmonte Gómez (expte. núm. 004/176/0).

- Miembro del Comité Ejecutivo Provincial del PP de Sevilla, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Miembro de la Junta Directiva Provincial del PP de Sevilla, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Abogado en ejercicio del Colegio de Sevilla. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Maribel Sánchez Torregrosa (expte. núm. 004/177/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

Dña. Begoña Nasarre Oliva (expte. núm. 004/178/0).

- Alcaldesa del Ayuntamiento de Alcolea de Cinca (Huesca) sin dedicación exclusiva y sin remuneración, dietas o indemnizaciones. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Secretaria autonómica de Política Autonómica del PSOE en Aragón, sin retribución, dietas o indemnizaciones. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Ángel Ibáñez Hernando (expte. núm. 004/180/0).

- Procurador en Las Cortes de Castilla y León, con dedicación exclusiva como Viceportavoz del GP Popular, desde el 16 de agosto de 2023 en situación de renuncia. La Comisión toma conocimiento.
- Técnico Superior de Innovación y Empleo (Grupo I) de la Universidad de Burgos, en situación de excedencia forzosa, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Coordinador Provincial del Partido Popular de Burgos, sin percepción de retribución alguna ni dietas o indemnizaciones. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Participaciones puntuales en medios de comunicación, sin retribuciones asociadas. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



Congreso de los Diputados

D. Miguel Ángel Quintanilla Navarro (expte. núm. 004/181/0).

- Publicaciones, sin retribución. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Participación en medios de comunicación, conferencias, congresos, etc. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Joaquín Martínez Salmerón (expte. núm. 004/182/0)(expte. núm. 004/182/1).

- Miembro de la Comisión Ejecutiva Local del PSOE, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Presidente del Comité Regional del PSRM/PSOE, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Administrador Mancomunado de Martínez Salmerón Recupera S.L., no percibiendo ingresos por la condición de administrador. No prestando servicios para la Administración Pública. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Ejercicio de la abogacía hasta el 30 de abril de 2024. Autónomo y miembro de la Mutualidad de la Abogacía, solicitando la autorización para compatibilizar el ejercicio de la abogacía con la condición de diputado, en especial para mantener las relaciones con los clientes, así como para terminar y reasignar a otros letrados/as integrantes del despacho los asuntos, en los que figuro como director, iniciados con anterioridad a la adquisición de diputado. No prestando servicios a la Administración Pública. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



D. José Manuel Velasco Retamosa (expte. núm. 004/183/0)(expte. núm. 004/183/1).

- Concejal en el Ayuntamiento de Toledo, sin dedicación exclusiva. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y, desde el 1 de agosto de 2023, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Actividad de docencia e investigación de carácter extraordinario en el tenor de lo que regula el art. 157 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Coordinador General del Partido Popular de Toledo, sin percepción de retribuciones, dietas o indemnizaciones. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Rendimientos derivados de publicaciones. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.

Dña. Milena Herrera García (expte. núm. 004/184/0).

- Miembro de la Comisión Ejecutiva de la FSE-PSOE y del PSIB/PSOE, ambas sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. María Pilar Alía Aguado (expte. núm. 004/185/0).

- Profesora Asociada en la Universidad de Castilla-La Mancha en el Departamento de Economía Política y Hacienda Pública, con contrato a tiempo parcial (3 horas semanales). Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Actividad profesional de economista, desarrollada a través de las sociedades Setep Toledo S.L. y Ábaco Consultores y Asesores Tributarios S.L., especializadas en asesoría fiscal, contable, mercantil y laboral a empresas privadas y particulares. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Francina Armengol Socias (expte. núm. 004/186/0).

- Secretaria General del PSIB-PSOE, cargo orgánico no retribuido económicamente. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Miembro del Comité Federal del PSOE, cargo orgánico no retribuido económicamente. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón (expte. núm. 004/187/0).

- Presidente del Gobierno. Cargo compatible con el de Diputado/a conforme al artículo 70.1 b) de la Constitución.
- Presidente de la Internacional Socialista, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Secretario General del PSOE, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Derechos de autor por creación literaria. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Miembro del Patronato de la Fundación Pablo Iglesias, sin remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. María Dolores Corujo Berriel (expte. núm. 004/188/0).

- Consejera del Cabildo de Lanzarote, sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Diputada del Parlamento canario, desde el 07 de agosto de 2023 en situación de cese. La Comisión toma conocimiento.
- Secretaria Insular del PSOE en Lanzarote, sin remuneración ni dietas. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. José Vicente Marí Bosó (expte. núm. 004/189/0).

- Presidente del Partido Popular en Ibiza, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Secretario Nacional de Turismo, Industria y Comercio del Partido Popular, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Ejercicio profesional de la abogacía por cuenta propia. No presta servicios a Administraciones públicas. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Participación en medios de comunicación social, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



Congreso de los Diputados

Dña. Isaura Leal Fernández (expte. núm. 004/190/0).

- Personal de la Federación Española de Municipios y Provincias, en situación de excedencia. La Comisión toma conocimiento.
- Miembro de la Comisión Ejecutiva Regional del PSOE de Madrid, sin recibir remuneración alguna. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Presidenta del PSOE de Madrid, sin remuneración alguna. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Pepe Mercadal Baquero (expte. núm. 004/191/0).

- Concejales en el Ayuntamiento de Es Migjorn Gran (Islas Baleares), sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Secretario de Política Europea en la Ejecutiva Insular del PSOE de Menorca, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Vicenç Vidal Matas (expte. núm. 004/192/0).

- Concejales d'Esporles (Islas Baleares), sin dedicación exclusiva, sin percepción de ninguna retribución económica. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Miembro de la Ejecutiva Mès per Mallorca, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Participación ocasional en tertulias y colaboración esporádica en medios de comunicación, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



Congreso de los Diputados

D. José María Figaredo Álvarez-Sala (expte. núm. 004/193/0)(expte. núm. 004/193/1).

- Docente en universidad pública, sin remuneración. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Secretario general del Grupo Parlamentario de VOX en el Congreso de los Diputados con remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Publicación de libros y artículos, eventualmente remunerados. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Docente en universidad privada, con y sin remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Ejercicio de la abogacía por cuenta propia sin percibir ingresos de la Administración Pública. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Conferencias y charlas políticas o técnicas, sin remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Ignacio Hoces Íñiguez (expte. núm. 004/194/0).

- Vicesecretario Nacional de Institucional de VOX, con remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Publicaciones, con retribución. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Docencia, con retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Asesor en el Congreso de los Diputados. Renuncia con efectos de 16 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.



Congreso de los Diputados

D. Roberto García Morís (expte. núm. 004/195/0).

- Profesor contratado Doctor en la Universidade da Coruña en el Área de Didáctica de las Ciencias Sociales de la Facultad de Educación y, desde el 4 de diciembre de 2019, en situación de excedencia forzosa. La Comisión toma conocimiento.
- Proyectos de investigación. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Publicaciones. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Participación en cursos, congresos y conferencias. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Tristana María Moraleja Gómez (expte. núm. 004/196/0).

- Funcionaria del Cuerpo Superior de la Xunta de Galicia (Grupo A), en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

Dña. Rosa Quintana Carballo (expte. núm. 004/197/0).

- Funcionaria de la Xunta de Galicia. Solicitado, desde el 07 de agosto de 2023 en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

Dña. Ana Belén Vázquez Blanco (expte. núm. 004/198/0)(expte. núm. 004/198/1).

- Funcionaria Técnico Superior de la Diputación de Ourense, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Inspectora alumna del Cuerpo Nacional de Policía, en situación de servicios especiales. La Comisión toma conocimiento.
- Secretaria Nacional de Interior del Partido Popular. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Participación en medios de comunicación social, con retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



D. Pedro Puy Fraga (expte. núm. 004/199/0).

- Profesor Titular de la Universidad de Santiago de Compostela, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Derechos de autor, en su caso, por libros y publicaciones. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Posible colaboración en medios de comunicación y cursos, con posible remuneración ocasional. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Jorge Pueyo Sanz (expte. núm. 004/200/0).

- Impartición de conferencias, charlas o coloquios ocasionales, con y sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Trabajador autónomo en el sector audiovisual, cesando con efectos el día 11 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.

Dña. Marta González Vázquez (expte. núm. 004/201/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

Dña. Lourdes Méndez Monasterio (expte. núm. 004/202/0).

- Publicaciones. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Conferencias. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. María Sandra Moneo Díez (expte. núm. 004/203/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.



Congreso de los Diputados

D. Javier De Andrés Guerra (expte. núm. 004/204/0).

- Vocal del Comité Ejecutivo Regional del Partido Popular del País Vasco, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Vocal del Comité Ejecutivo Provincial del PP de Álava, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Rafael Antonio Hernando Fraile (expte. núm. 004/205/0).

- Abogado colegiado en Madrid y Guadalajara. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Participación en tertulias, conferencias y actividades docentes. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Miguel Ángel Sastre Uyá (expte. núm. 004/206/0).

- Personal eventual (Asesor N28) del Grupo Popular del Ayuntamiento de Madrid hasta el 8 de agosto de 2023, en situación de cese. La Comisión toma conocimiento.
- Publicación de artículos de prensa, sin remuneración. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Participación en programas de radio y TV, sin remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Impartición de cursos, charlas formativas y seminarios, sin remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Jorge Campos Asensi (expte. núm. 004/207/0).

- Participación en medios de comunicación social, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



D. Enrique Belda Pérez-Pedrero (expte. núm. 004/208/0).

- Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Recepción de cantidades autorizadas por la legislación por derechos de autor. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Recepción de cantidades autorizadas por la legislación por conferencias esporádicas y gastos de desplazamiento a eventos científicos. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Elías Bendodo Benasayag (expte. núm. 004/209/0).

- Profesor colaborador honorario de la Universidad de Málaga en el Grado en Derecho, Grado en Criminología y Doble Grado en ADE y Derecho, sin remuneración alguna. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Coordinador General del Partido Popular, percibiendo gastos de representación. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Sandra Pascual Rocamora (expte. núm. 004/210/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

D. Joaquín Melgarejo Moreno (expte. núm. 004/211/0).

- Catedrático de la Universidad de Alicante, desde el 17 de agosto de 2023 en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Ejercicio esporádico de docencia, investigación y transferencia. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Impartición de conferencias, charlas y coloquios. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



Congreso de los Diputados

Dña. Julia Parra Aparicio (expte. núm. 004/212/0).

- Concejal de Sant Joan d'Alacant (Alicante), sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

Dña. Ana Martínez Labella (expte. núm. 004/213/0).

- Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos del Ayuntamiento de Almería. Percibe las retribuciones como concejal, habiendo renunciado a las correspondientes como diputada. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

- Titular de la Oficina de Atención al Concejal del PP de Almería, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Carmen Navarro Lacoba (expte. núm. 004/214/0).

- Funcionaria del Cuerpo de Abogados de la Comunidad de Madrid, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

- Vicesecretaria de Estudios del Partido Popular, con compensación para gastos de representación. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Tomás Fernández Ríos (expte. núm. 004/215/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

Dña. Macarena Montesinos de Miguel (expte. núm. 004/216/0).

- Vicesecretaria del Partido Popular de la Comunidad Valenciana, sin retribución alguna. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



D. César Sánchez Pérez (expte. núm. 004/217/0).

- Impartición ocasional de conferencias, clases o servicios en universidades públicas y privadas y empresas privadas, con y sin remuneración asociada a las mismas. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Participación ocasional en medios de comunicación pública o privada, con o sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Vicent Manuel Sarrià Morell (expte. núm. 004/218/0).

- Trabajador de RTVE, Centre Territorial TVE-CV, en situación de excedencia. La Comisión toma conocimiento.
- Miembro del la Comissió Executiva Nacional PSPV-PSOE, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Participación ocasional en tertulias de medios de comunicación, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Parcela agrícola que, a partir de 2023, puede producir ingresos. Actividad que no requiere Dictamen de la Comisión.

Dña. Marta Trenzano Rubio (expte. núm. 004/219/0).

- Regidora Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Algemesí, sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Portavoz del Grupo Socialista de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración. Función pública aneja a dicho cargo electivo local, según criterio reiterado de la Comisión. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Beneficiaria de la prestación por desempleo a la cual renuncia y devuelve las cantidades desde el 23 de julio de 2023. La Comisión toma conocimiento.
- Miembro de la Comisión Ejecutiva Nacional PSPV-PSOE, sin remuneración ni dietas por asistencia. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Congreso de los Diputados

Dña. Carmen Martínez Ramírez (expte. núm. 004/220/0).

- Plaza estatutaria de Médico de Equipo de Atención Primaria de la Conselleria de Sanitat de la Generalitat Valenciana, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Secretaria de Sanidad y Salud Mental de la Comisión Ejecutiva Nacional del PSOE en la Comunitat Valenciana, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Begoña García Bernal (expte. núm. 004/221/0).

- Presidenta Provincial del PSOE en Cáceres, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Secretaria General de la Agrupación Socialista Arroyo de la Luz (Cáceres), sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Teresa Jordà i Roura (expte. núm. 004/222/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

Dña. Inés Granollers Cunillera (expte. núm. 004/223/0).

- Concejala del Ayuntamiento de Bellpuig (Lleida), sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Presidenta Comarcal d'ERC, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Francesc-Marc Álvaro Vidal (expte. núm. 004/224/0).

- Publicaciones y derechos de autor, con remuneración. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Profesor universitario en excedencia. La Comisión toma conocimiento.
- Participación en medios de comunicación, con y sin remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



Congreso de los Diputados

Dña. Pilar Vallugera Balaña (expte. núm. 004/225/0).

- Cap de l'Area de Coordinarió editorial de l'Entitat Autònoma del diari Oficial i Publicacions del Departament de la Presidència de la Generalitat de Catalunya, en situación de excedencia forzosa, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

D. Rafael Simancas Simancas (expte. núm. 004/227/0).

- Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales, en funciones desde el 23 de julio de 2023, sin percibir remuneración alguna como diputado desde el 21 de julio de 2023. Cargo compatible con el de Diputado/a según acuerdo reiterado por el Pleno de la Cámara.

- Autor de libros y publicaciones diversas. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.

- Patrono de las Fundaciones Pablo Iglesias y Sistema, sin percepción económica. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Juan Antonio González Gracia (expte. núm. 004/228/0).

- Prestación por desempleo del SEPE julio 2023 (tramitación de la devolución de las cantidades obtenidas). La Comisión toma conocimiento.

- Secretario de Comunicación del PSOE de Extremadura, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Carlos Martín Urriza (expte. núm. 004/229/0).

- Redacción de tribunas en la prensa, sin remuneración. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.

- Director del Gabinete Económico de la C.S. de Comisiones Obreras hasta el 16 de agosto de 2023, renunciando a la retribución desde el 23 de julio de 2023. La Comisión toma conocimiento.

Dña. Margarita Robles Fernández (expte. núm. 004/230/0).

- Ministra de Defensa. Cargo compatible con el de Diputado/a conforme al artículo 70.1 b) de la Constitución.

- Carrera judicial, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.



Congreso de los Diputados

D. Sergio Gutiérrez Prieto (expte. núm. 004/231/0).

- Concejal del Ayuntamiento de Escalona (Toledo), sin remuneración y renunciando a las dietas por asistencia a los órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Secretario de Organización del PSOE de Castilla-La Mancha, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Caridad Rives Arcayna (expte. núm. 004/232/0).

- Funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Secundaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde el 17 de agosto de 2023 en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Secretaria de Organización de la Agrupación de Distrito Cartagena Oeste del PSOE, no remunerado. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Secretaria de Educación del PSOE en la Comisión Ejecutiva Municipal de Cartagena, no remunerado. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Francisco Lucas Ayala (expte. núm. 004/233/0).

- Diputado provincial de la Asamblea Regional de Murcia hasta el 15 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.
- Secretario de Transparencia y Regeneración Democrática de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, no remunerado. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Pedro Muñoz Abrines (expte. núm. 004/234/0).

- Diputado de la Asamblea de Madrid hasta el 9 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.

Dña. Carmen Calvo Poyato (expte. núm. 004/235/0).

- Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Tertuliana de radio hasta julio de 2023. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



Congreso de los Diputados

D. Néstor Rego Candamil (expte. núm. 004/236/0).

- Profesor de Educación Secundaria de la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

Dña. María de las Mercedes Cantalapiedra Álvarez (expte. núm. 004/237/0).

- Concejales del Ayuntamiento de Valladolid, sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

- Secretaria General del Partido Popular de Valladolid, sin retribución específica. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Jimena Delgado-Taramona Hernández (expte. núm. 004/238/0).

- Concejales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

- Funcionaria de carrera, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

D. Josep Maria Cervera Pinart (expte. núm. 004/239/0).

- Alcalde del Ayuntamiento de Port de la Selva (Girona), sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

Dña. Míriam Nogueras i Camero (expte. núm. 004/240/0).

- Miembro de la dirección del partido Junts per Catalunya, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Pilar Calvo Gómez (expte. núm. 004/241/0).

- Partner en la consultora Oppshunter, Consulting, Networking & Communication, sin relación laboral o retribución ninguna. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



D. Josep Maria Cruset Domènech (expte. núm. 004/242/0).

- Funcionario de la Diputación de Tarragona, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Vicepresidente del Consell Nacional de Junts per Catalunya, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Marta Madrenas i Mir (expte. núm. 004/243/0).

- Diputada del Parlament de Catalunya, con baja el 16 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.
- Miembro de la Ejecutiva Nacional de Junts per Catalunya, sin remuneración ni gastos compensados. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Carlos Gil Santiago (expte. núm. 004/244/0).

- Alcalde de Benavites (Valencia), sin percepción económica y sin dedicación exclusiva. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Profesor Asociado en la Universidad Politécnica de Valencia, solicitando compatibilidad para continuar en el ejercicio de la docencia. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Coordinador General del Partido Popular en la provincia de Valencia, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Explotación agrícola familiar (2,5 hanegadas). Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Fernando De Rosa Torner (expte. núm. 004/245/0).

- Miembro de la Carrera Judicial, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Vicesecretario Institucional del Partido Popular en la provincia de Valencia, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Miembro de la Junta Directiva Nacional del Partido Popular. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Dña. Esperanza Reynal Reillo (expte. núm. 004/246/0)(expte. núm. 004/246/1).

- Personal estatutario, Médico especialista de Ginecología en la Consellería de Sanidad de Valencia, desde el 10 de agosto de 2023 en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Docencia esporádica en la Escuela Valenciana de Estudios en Salud Pública. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Cese como miembro del Tribunal de la OPE de Ginecología de la Consellería de Sanidad de Valencia al haber finalizado la baremación de méritos de opositores. La Comisión toma conocimiento.
- Secretaria de Derechos Sanitarios y Sociales del PPCV, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Alta como agricultora al 50 % con su hermana (campo de producción de caquis) con una subvención única de la PAC de la Generalitat Valenciana. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Eduard Pujol Bonell (expte. núm. 004/247/0).

- Propietario y asesor en comunicación de CICERÒ&SÉNECA, COMUNICACIÓ, S.L., sin relación con el sector público. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Isidre Gavin i Valls (expte. núm. 004/248/0).

- Director de negocio en la empresa pública Cimalsa. Renuncia a través de excedencia forzosa a la retribución de la empresa a partir del 11 de agosto de 2023 pidiendo que la retribución del Congreso sea a partir del 12 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.



Congreso de los Diputados

D. Pedro Navarro López (expte. núm. 004/249/0).

- Profesor del Grado universitario de Marketing (asignatura Entorno Jurídico de la Empresa), en la Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing, Congregación de Sacerdotes C.J.(ESIC). Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Actividades de consultoría, sin relación con el sector público y en los términos de los arts. 159.2 y 159.3 de la LOREG y sin menoscabo del régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el art. 157.1. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. María del Mar González Bella (expte. núm. 004/250/0).

- Abogada del Estado, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Participación en obras colectivas o individuales, con remuneración. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Participación en charlas, cursos, conferencias... con remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Javier Alfonso Cendón (expte. núm. 004/251/0).

- Profesor Titular en la Universidad de León, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Secretario General del PSOE de León, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Blanca Armario González (expte. núm. 004/252/0).

- Funcionaria, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Cargo orgánico en el partido VOX, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



D. Félix Bolaños García (expte. núm. 004/253/0).

- Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. Cargo compatible con el de Diputado/a conforme al artículo 70.1 b) de la Constitución.
- Jefe de la División de Asesoría Jurídica Laboral y Documentación Jurídica del Banco de España, en situación de excedencia forzosa. La Comisión toma conocimiento.
- Secretario para la Reforma Constitucional y Nuevos Derechos de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, sin percibir remuneración alguna. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Alquiler de vivienda en Madrid. Actividad que no requiere Dictamen de la Comisión.

D. Guillermo Mariscal Anaya (expte. núm. 004/254/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

Dña. Alma Alfonso Silvestre (expte. núm. 004/255/0).

- Miembro de la Junta Directiva y del Comité Ejecutivo del PP de Valencia como Secretaria Ejecutiva de economía, pymes y autónomos de la Vicesecretaría Sectorial, sin remuneración ni dietas ni indemnizaciones por asistencia. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Miembro del Comité Ejecutivo Autonómico del PP CV como Vicesecretaria de empleo, emprendimiento e infraestructuras; Secretaría de autónomos, sin remuneración ni dietas ni indemnizaciones por asistencia. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Miembro de la junta directiva de ATA CV, sin remuneración ni dietas ni indemnizaciones por asistencia. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Autónoma colaboradora, ejerciendo actividad de asesoramiento legal y estratégico en el sector inmobiliario. No trabaja para ninguna administración pública. Finaliza la actividad el 9 de agosto de 2023 sin haber percibido ninguna retribución desde el 23 de julio de 2023. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida (expte. núm. 004/256/0).

- Concejal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Vicepresidente de VOX Las Palmas, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Administrador de sociedades de naturaleza privada que no mantienen relación con ninguna administración pública, ni incurrir en ninguna de las actividades previstas en el artículo 159.2 de la LOREG. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Ejercicio profesional de la abogacía, sin ningún tipo de relación con el sector público. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Obdulia Taboadela Álvarez (expte. núm. 004/257/0).

- Consejera de Educación en la Embajada de España en Polonia en comisión de servicios hasta el 14 de agosto de 2023, en situación de cese. La Comisión toma conocimiento.
- Profesora Titular de la Universidad de A Coruña en activo por reingreso los días 15 de agosto de 2023 y 16 de agosto de 2023, pasando a situación de servicios especiales el día 17 de agosto de 2023, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Miembro del Comité Nacional del PSdG-PSOE, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Ocasionalmente impartición de conferencias y participación en coloquios con posibilidad de retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Ione Belarra Urteaga (expte. núm. 004/258/0).

- Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030. Cargo compatible con el de Diputado/a conforme al artículo 70.1 b) de la Constitución.
- Secretaria General de Podemos, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Congreso de los Diputados

D. Carlos Aragonés Mendiguchía (expte. núm. 004/259/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

D. Óscar López Águeda (expte. núm. 004/260/0).

- Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno. Cargo compatible con el de Diputado/a según acuerdo reiterado por el Pleno de la Cámara.

D. Borja Sémper Pascual (expte. núm. 004/261/0).

- Trabajador por cuenta ajena del Partido Popular, hasta el 16 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.

D. Manuel Mariscal Zabala (expte. núm. 004/262/0).

- Vicesecretario Nacional de Comunicación de VOX, con remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Bartolomé Madrid Olmo (expte. núm. 004/263/0).

- Alcalde de Añora (Córdoba) con dedicación exclusiva hasta el 10 de agosto de 2023, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Presidente del Consejo de Alcaldes del PP de Córdoba, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Secretaria de Ganadería del PP de Andalucía, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Ignacio López Cano (expte. núm. 004/264/0).

- Empleado público como personal laboral, en situación de excedencia forzosa. La Comisión toma conocimiento.
- Miembro de la Comisión Ejecutiva Regional del PSOE de Andalucía, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Congreso de los Diputados

D. Carlos García Adanero (expte. núm. 004/265/0).

- Concejal del Ayuntamiento de Pamplona, sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

Dña. Marta Lois González (expte. núm. 004/267/0).

- Profesora Contratada Doctora en la Universidad de Santiago de Compostela, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

- Producción académico-científica. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.

D. Fèlix Alonso Cantorné (expte. núm. 004/268/0).

- Participación ocasional en conferencias y coloquios, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

- Jefe de Sección de Ediciones Deportivas Catalanas. Cesado por despido improcedente el 12 de julio de 2023. Percibiendo en concepto prorrateado una indemnización durante 12 meses. La Comisión toma conocimiento.

D. Jaime Miguel De los Santos González (expte. núm. 004/269/0).

- Secretario Nacional de Cultura del Partido Popular. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

- Producción literaria. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.

- Esporádicamente, participación en medios de comunicación social, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



Dña. Cristina Narbona Ruiz (expte. núm. 004/270/0).

- Presidenta del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), sin percibir retribución económica alguna. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Patrona de la Fundación Pablo Iglesias, sin percibir retribución económica alguna. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Patrona de la Fundación Sistema, sin percibir retribución económica alguna. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Realización esporádica de cursos o seminarios. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Francisco Sierra Caballero (expte. núm. 004/271/0).

- Funcionario público de la Universidad de Sevilla, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Autor de Editorial Akal, UOC y Siglo XXI. Edición de textos científicos. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Director de la Sección de Comunicación y Cultura de la Fundación de Investigaciones Marxistas, sin remuneración, se cubren desplazamientos para las reuniones científicas. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Lázaro Azorín Salar (expte. núm. 004/272/0).

- Alcalde de Pinoso (Valencia), sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Maestro de Educación Primaria, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Secretario de Coordinación Comarcal de la CEP del PSOE, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Secretario General del PSPV-PSOE de Pinoso, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Congreso de los Diputados

Dña. Lidia Guinart Moreno (expte. núm. 004/273/0).

- Cargo orgánico en la Federación del Barcelonès Nord del PSC, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Miembro del Consell Nacional del PSC, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. María Pilar Alegría Continente (expte. núm. 004/274/0).

- Ministra de Educación y Formación Profesional. Cargo compatible con el de Diputado/a conforme al artículo 70.1 b) de la Constitución.
- Portavoz del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), no remunerado. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. José Alberto Herrero Bono (expte. núm. 004/275/0).

- Alcalde en Calanda (Teruel), sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Vicesecretario del PP de Teruel, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. José Manuel Albares Bueno (expte. núm. 004/276/0).

- Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Cargo compatible con el de Diputado/a conforme al artículo 70.1 b) de la Constitución.
- Cuerpo Diplomático, en situación de servicios especiales. La Comisión toma conocimiento.

Dña. Raquel Clemente Muñoz (expte. núm. 004/277/0).

- Alcaldesa de Celadas (Teruel), sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Diputada provincial de Teruel, sin dedicación exclusiva. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Secretaria Nacional de Reto Demográfico del Partido Popular, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Consultora de desarrollo territorial. Autónoma con baja de actividad el 14 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.



Congreso de los Diputados

Dña. Diana Morant Ripoll (expte. núm. 004/278/0).

- Ministra de Ciencia e Innovación. Cargo compatible con el de Diputado/a conforme al artículo 70.1 b) de la Constitución.
- Secretaria de Ciencia, Innovación y Universidades de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, sin percibir retribución alguna. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Mercedes González Fernández (expte. núm. 004/279/0).

- Secretaria General del PSOE de la Ciudad de Madrid, sin percepción de retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Eduardo Carazo Hermoso (expte. núm. 004/280/0).

- Coordinador Territorial del Partido Popular, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. José Miñones Conde (expte. núm. 004/281/0).

- Ministro de Sanidad. Cargo compatible con el de Diputado/a conforme al artículo 70.1 b) de la Constitución.
- Profesor Contratado Doctor en la Universidad de Santiago de Compostela, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Miembro de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido Socialista de Galicia - PSOE, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. María de la Cabeza Ruiz Solás (expte. núm. 004/282/0).

- Vicesecretaria de Organización Territorial del partido VOX, con remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Rocío De Meer Méndez (expte. núm. 004/283/0).

- Vocal del Comité Ejecutivo Nacional de VOX. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Congreso de los Diputados

Dña. Marta María Rivera de la Cruz (expte. núm. 004/284/0).

- Tercera Teniente de Alcalde y Delegada del Área de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, con dedicación exclusiva. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Escritora, dada de alta como autónoma percibiendo ingresos esporádicos en función de derechos de autor y publicación en una columna semanal retribuida en El Progreso de Lugo. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.

Dña. Isabel Pozueta Fernández (expte. núm. 004/285/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

D. Oskar Matute García de Jalón (expte. núm. 004/286/0).

- Tertulia semanal en Onda Vasca, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Fernando Grande-Marlaska Gómez (expte. núm. 004/287/0).

- Ministro del Interior. Cargo compatible con el de Diputado/a conforme al artículo 70.1 b) de la Constitución.
- Magistrado de la carrera judicial, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

Dña. María del Mar Sánchez Sierra (expte. núm. 004/288/0).

- Directora de Proyección e Imagen del Partido Popular, solicitando el cese con fecha 16 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.
- Presidenta del Consejo de Administración Sociedad Inpronosa Inversiones, S.L., sin remunerar. Actualmente ningún tipo de relación con la Administración Pública. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Javier Sánchez Serna (expte. núm. 004/289/0).

- Miembro de la Dirección Estatal de Podemos, Portavocía Adjunta, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Congreso de los Diputados

D. Iñaki Ruiz de Pinedo Undiano (expte. núm. 004/290/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

D. Jon Iñarritu García (expte. núm. 004/291/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

Dña. Patricia Rueda Perelló (expte. núm. 004/292/0).

- Vicesecretaria de la Portavocía de VOX, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Marije Fullaondo la Cruz (expte. núm. 004/293/0).

- Concejala del Ayuntamiento de Errigoiti (Bizkaia), sin ningún tipo de remuneración. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Funcionaria interina del Gobierno Vasco, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

D. Alejandro Soler Mur (expte. núm. 004/294/0).

- Secretario General del PSOE de Elche, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Secretario General del PSOE en la provincia de Alicante, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Ricardo Chamorro Delmo (expte. núm. 004/295/0).

- Concejala del Ayuntamiento de Ciudad Real, sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Participación ocasional en tertulias o colaboración en medios de comunicación, con o sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



Congreso de los Diputados

Dña. Mertxe Aizpurua Arzallus (expte. núm. 004/296/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

D. Alfonso Carlos Macías Gata (expte. núm. 004/297/0).

- Concejal del Ayuntamiento de Bancarrota (Badajoz), sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Vicesecretario de Transparencia y Tesorero del Partido Popular de Badajoz, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Carla Toscano de Balbín (expte. núm. 004/298/0)(expte. núm. 004/298/1).

- Concejal y Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Madrid, sin dedicación exclusiva desde el 14 de agosto de 2023, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Concejal y Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Madrid, con dedicación exclusiva desde el 1 de septiembre de 2023, percibiendo retribución como concejal del Ayuntamiento de Madrid. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Colaboraciones puntuales en prensa escrita, sin retribución. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Participación ocasional en tertulias de TV, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



D. Antonio Cavacasillas Rodríguez (expte. núm. 004/299/0)(expte. núm. 004/299/1).

- Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Servicios Sociales, Mujer, Mayores y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Badajoz, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Presidente Local del Partido Popular de Badajoz, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Publicación de un libro que se enfocará en temáticas relacionadas con el desarrollo profesional y empresarial, considerando que será una valiosa herramienta adicional que complementará mis servicios de formación, brindando a los participantes una fuente de conocimiento y consejos prácticos para su crecimiento empresarial. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Formación de equipos directivos y personal de empresas privadas en general, suministrándoles las herramientas necesarias para afrontar los retos actuales y futuros, siendo el objetivo principal de la actividad brindar una capacitación integral que impulse el crecimiento y el éxito de las empresas a través del fortalecimiento de las habilidades de liderazgo, la mejora de la comunicación interna y el fomento de la colaboración efectiva en los equipos de trabajo, para lo que utilizará las redes sociales asociadas a la actividad que así necesite para el desarrollo de sus funciones. Percibirá subvenciones del sector público regladas y no en concurrencia competitiva sin tener en ningún caso clientes que pertenezcan al sector público. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Luis María Beamonte Mesa (expte. núm. 004/300/0).

- Diputado de las Cortes de Aragón, con fecha de baja el 14 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.
- Secretario Nacional de Impulso Agropecuario del PP, sin retribución ni dietas por asistencia. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Miembro de la Junta Directiva Nacional del PP, sin retribución ni dietas por asistencia. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Miembro del Comité Ejecutivo Regional del PP de Aragón, sin retribución ni dietas por asistencia. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Congreso de los Diputados

D. Iñigo Errejón Galván (expte. núm. 004/301/0).

- Libros y artículos con posibles pagos puntuales. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Impartición de clases y conferencias, con posibles pagos puntuales. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Aitor Esteban Bravo (expte. núm. 004/302/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

Dña. Maribel Vaquero Montero (expte. núm. 004/303/0).

- Concejala en Larraul (Gipuzkoa), sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

D. Joseba Andoni Agirretxea Urresti (expte. núm. 004/304/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

D. Héctor Gómez Hernández (expte. núm. 004/305/0).

- Ministro de Industria, Comercio y Turismo. Cargo compatible con el de Diputado/a conforme al artículo 70.1 b) de la Constitución.

D. Mikel Legarda Uriarte (expte. núm. 004/306/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.



Congreso de los Diputados

D. José Ignacio Romaní Cantera (expte. núm. 004/307/0).

- Coordinador General del Partido Popular en la provincia de Cádiz, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Coordinador en materia de Vivienda del Partido Popular en Andalucía, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Secretaria General del Partido Popular en Cádiz capital, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Idoia Sagastizabal Unzetabarrenetxea (expte. núm. 004/308/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

Dña. María de los Reyes Romero Vilches (expte. núm. 004/309/0).

- Vicepresidenta de VOX, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Gabriel Rufián Romero (expte. núm. 004/310/0).

- Concejales Portavoz del Grupo Esquerra Republicana de Catalunya en el Ajuntament de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Ingresos por publicaciones y derechos de autor. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.

Dña. Montserrat Bassa Coll (expte. núm. 004/311/0).

- Funcionaria del Departament d'Educació de Catalunya, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

Dña. Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo (expte. núm. 004/312/0).

- Secretaria General del Partido Popular, percibiendo gastos de representación. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Congreso de los Diputados

Dña. Verónica Martínez Barbero (expte. núm. 004/313/0).

- Inspectora de Trabajo y Seguridad Social en la Inspección provincial de Pontevedra. Solicitado el pase a la situación de servicios especiales y la devolución de las cantidades percibidas en concepto de retribución por tales funciones desde el 23 de julio de 2023, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

Dña. María Soledad Cruz-Guzmán García (expte. núm. 004/314/0).

- Funcionaria interina en situación de inactivo, en situación de servicios especiales. La Comisión toma conocimiento.
- Vicesecretaria de la Organización Electoral del PP de Sevilla. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Consejera del Consejo Social de la Universidad Pablo Olavide (Sevilla), sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Noelia Cobo Pérez (expte. núm. 004/315/0).

- Diputada regional en el Parlamento de Cantabria. Baja con efectos del día 16 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.
- Secretaria de Organización del PSOE de Cantabria, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Empleada de Seg Automotive, en excedencia desde 2019. La Comisión toma conocimiento.

D. Alberto Asarta Cuevas (expte. núm. 004/316/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

D. Miguel Ángel Paniagua Núñez (expte. núm. 004/318/0).

- Redacción de artículos o libros y actividades similares. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Conferencias, presentaciones y formación. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



D. Gerardo Pisarello Prados (expte. núm. 004/319/0).

- Profesor de universidad, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Miembro de la Ejecutiva Catalunya en Comú, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Producción científica. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Participación en medios de comunicación. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Lilith Verstryngre Revuelta (expte. núm. 004/320/0).

- Secretaria de Estado de Agenda 2030. Cargo compatible con el de Diputado/a según acuerdo reiterado por el Pleno de la Cámara.
- Secretaria de Organización de Podemos, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Aina Vidal Sáez (expte. núm. 004/321/0).

- Miembro de la Dirección de Catalunya en Comú, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Manuel Cobo Vega (expte. núm. 004/322/0).

- Miembro del Comité Ejecutivo Nacional del PP, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Articulista en el diario AS. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- GM Producciones y Contenidos Audiovisuales S.L.U. Colaborador en Al rojo vivo, La Sexta. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Gerente de Grucove S.A. hasta el 16 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.



D. Francisco Javier Ortega Smith-Molina (expte. núm. 004/323/0).

- Concejal portavoz del Grupo municipal de VOX en el Ayuntamiento de Madrid, sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Vicepresidente del partido político VOX, con retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Abogado ejerciente (ICAM). Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Júlia Boada Danés (expte. núm. 004/324/0).

- Asesora política en el Partido Verde Europeo (sede en Bruselas) con fecha de cese de 15 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.

Dña. Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos (expte. núm. 004/325/0).

- Derechos de autor. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Participación en conferencias y seminarios. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Carina Mejías Sánchez (expte. núm. 004/326/0).

- Autónoma en consultoría jurídica y empresarial. Sin relación con el sector público. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Colaboraciones en medios de comunicación. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Joaquín Robles López (expte. núm. 004/327/0).

- Profesor de Secundaria en la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.



Congreso de los Diputados

Dña. Milagros Marcos Ortega (expte. núm. 004/328/0).

- Funcionaria pública de la Junta de Castilla y León, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

D. Agustín Santos Maraver (expte. núm. 004/329/0).

- Funcionario de la carrera diplomática. En servicios especiales desde 1 de agosto de 2023, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

D. Santiago Abascal Conde (expte. núm. 004/330/0).

- Presidente del partido VOX, con retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Eloi Badia Casas (expte. núm. 004/331/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

Dña. Gala Pin Ferrando (expte. núm. 004/332/0).

- Participación en tertulias y publicación de artículos de opinión, con remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

- Docencia puntual, con remuneración. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

Dña. Sandra Fernández Herranz (expte. núm. 004/333/0).

- Diputada del Parlament de les Illes Balears con cese el 1 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.

- Secretaria General del PP de les Illes Balears, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Congreso de los Diputados

Dña. Teresa Ribera Rodríguez (expte. núm. 004/334/0).

- Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. Cargo compatible con el de Diputado/a conforme al artículo 70.1 b) de la Constitución.
- Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Miembro de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado (expte. núm. 004/335/0).

- Ministra de Hacienda y Función Pública. Cargo compatible con el de Diputado/a conforme al artículo 70.1 b) de la Constitución.
- Personal Estatutario del Servicio Andaluz de Salud, en situación de servicios especiales. La Comisión toma conocimiento.
- Alquiler de local. Actividad que no requiere Dictamen de la Comisión.

Dña. Ana Isabel Alós López (expte. núm. 004/336/0).

- Diputada autonómica por Aragón. Cese con efectos 14 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.
- Secretaria General del Partido Popular de Aragón, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Pedro Casares Hontañón (expte. núm. 004/337/0).

- Profesor de la Universidad de Cantabria, desde el 02 de diciembre de 2019 en situación de excedencia forzosa. La Comisión toma conocimiento.
- Desarrollo de actividades académicas e investigadoras y sin desempeñar cargos de responsabilidad en las mismas, a tiempo parcial y de carácter extraordinario. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Responsable del Área de Política Económica y Transformación Digital de la CEF del PSOE, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Yolanda Díaz Pérez (expte. núm. 004/338/0).

- Vicepresidenta Segunda y Ministra de Trabajo y Economía Social. Cargo compatible con el de Diputado/a conforme al artículo 70.1 b) de la Constitución.



Congreso de los Diputados

Dña. María Eugenia Carballado Berlanga (expte. núm. 004/339/0).

- Diputada de la Asamblea de Madrid hasta el 15 de agosto 2023. La Comisión toma conocimiento.

Dña. Teslem Andala Ubbi (expte. núm. 004/340/0).

- Conferencias en materia de DDHH en universidades y congresos. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

- Medios de comunicación, sin retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

- Trabajador de Santander Global Tech hasta el 8 de agosto de 2023, renunciando al salario recibido. La Comisión toma conocimiento.

Dña. Noelia Núñez González (expte. núm. 004/341/0).

- Concejal - Portavoz del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid), sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

- Presidenta de la sede del PP de Fuenlabrada, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

- Miembro del Comité Ejecutivo Regional y Junta Directiva Regional del PP, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

- Participación esporádica en tertulias, sin remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



D. Juan Luis Pedreño Molina (expte. núm. 004/342/0).

- Catedrático de Universidad en la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), desde el 27 de noviembre de 2019 en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Miembro de tribunales de plazos de profesorado y tesis doctorales, percibiendo compensación por gastos de desplazamiento. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Producción científica. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Decano del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación de la Región de Murcia desde 2008, percibiendo compensación por gastos de desplazamiento. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Ingresos derivados de dividendos en spin-off universitarios, sin relación con el sector público. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación desde el 2018, percibiendo compensación por gastos de desplazamiento. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Conferencias. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Esther Llamazares Domingo (expte. núm. 004/343/0).

- Concejal - Portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Avilés (Asturias), sin dedicación exclusiva desde el 16 de agosto de 2023, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Miembro del Consejo de Administración del Organismo Autónomo E.R.A. (Establecimientos Residenciales para Ancianos). Función pública aneja a dicho cargo electivo local, según criterio reiterado de la Comisión. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Secretaria General del Partido Popular de Avilés (Asturias), sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



D. Alberto Núñez Feijóo (expte. núm. 004/344/0).

- Funcionario del Cuerpo Superior de la Administración General de la C.A. de Galicia, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Presidente del Partido Popular, percibiendo gastos de representación. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. María José Rodríguez de Millán Parro (expte. núm. 004/345/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

Dña. Marta Varela Pazos (expte. núm. 004/346/0).

- Directora de Gabinete del Presidente del Partido Popular, hasta el 16 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.

Dña. Aurora Nacarino-Brabo Jiménez (expte. núm. 004/347/0).

- Producción científica, literaria y artística. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- Participación en medios de comunicación, con retribución. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Carlos Hernández Quero (expte. núm. 004/348/0).

- Colaboración esporádica en medios de comunicación, editoriales e institutos de formación, con retribución ocasional. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Trabajador por cuenta ajena como analista político en la Fundación Disenso, solicitado el cese con efectos del 16 de agosto de 2023, renunciando a las retribuciones del Congreso de los Diputados hasta ese día. La Comisión toma conocimiento.



Congreso de los Diputados

D. Francisco José Conde López (expte. núm. 004/349/0).

- Diputado del Parlamento de Galicia hasta el 16 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.
- Vicepresidente del Partido Popular de Lugo, sin retribución económica. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Pablo Hispán Iglesias de Ussel (expte. núm. 004/350/0).

- Ponencia retribuida en la Universidad de San Pablo CEU. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Subvención de la PAC por olivar. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Mirian Guardiola Salmerón (expte. núm. 004/351/0).

- Diputada Asamblea Regional de Murcia, desde el 15 de septiembre de 2023 en situación de renuncia. La Comisión toma conocimiento.
- Portavoz del Partido Popular de la Región de Murcia, sin retribución, ni dietas por asistencia ni indemnizaciones. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Ignasi Conesa Coma (expte. núm. 004/352/0).

- Gerente Distrito de Sants-Montjuïc, desde el 18 de septiembre de 2023 en situación de renuncia. La Comisión toma conocimiento.
- Personal Laboral en el Ayuntamiento de Barcelona, desde el 23 de junio de 2023 en situación de excedencia forzosa, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Primer Secretario PSC Sants-Montjuïc sin remuneración, sin dietas ni indemnizaciones. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Congreso de los Diputados

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2023

C.DIP 6558 19/12/2023 15:00

LA VICEPRESIDENTA

Maribel García López

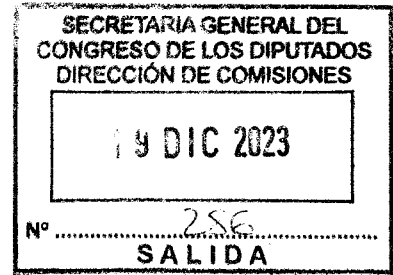
EL PRESIDENTE

Manuel Cobo Vega

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS



Congreso de los Diputados



EXCMA. SRA.:

La Comisión del Estatuto de los Diputados, en su reunión del día 19 de diciembre de 2023, ha acordado elevar a V.E. Dictamen sobre Declaraciones de Actividades de Excmos. Sres. Diputados.

Con fecha 28 de noviembre de 2023, se han presentado las siguientes renunciaciones al acta de Diputado:

- del Excmo. Sr. D. Antonio Hernando Vera.
- del Excmo. Sr. D. Francisco José Salazar Rodríguez.

Con fecha 1 de diciembre de 2023, se han presentado las siguientes renunciaciones al acta de Diputado:

- del Excmo. Sr. D. Óscar López Águeda.
- de la Excma. Sra. D.^a Teresa Ribera Rodríguez.
- de la Excma. Sra. D.^a Margarita Robles Fernández.

Con fecha 6 de diciembre de 2023, se han presentado las siguientes renunciaciones al acta de Diputado:

- del Excmo. Sr. D. José Manuel Albares Bueno.
- de la Excma. Sra. D.^a María Pilar Alegría Continente.
- del Excmo. Sr. D. Héctor Gómez Hernández.
- del Excmo. Sr. D. Fernando Grande-Marlaska Gómez.
- del Excmo. Sr. D. Miquel Iceta i Llorens.
- de la Excma. Sra. D.^a Diana Morant Ripoll.
- del Excmo. Sr. D. Luis Planas Puchades.
- del Excma. Sra. D.^a Isabel Rodríguez García.

Lo que le comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 19 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL
ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS

Manuel Cobo Vega

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

C.DIP 6559 19/12/2023 15:03



EXCMA. SRA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, en su sesión del día de la fecha, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Manuel Cobo Vega (GP) y con la asistencia de los Excmos. Sres. Diputados D^a. Maribel García López (GS), D. José María Sánchez García (GVOX), D. Txema Guijarro García (GSUMAR), D^a. Pilar Vallugera Balañà (GR), D^a. Marta Madrenas i Mir (GJxCAT), D. Joseba Andoni Agirretxea Urresti (GV (EAJ-PNV)) y D^a. Cristina Valido García (GMx), vistas las declaraciones de actividades que pueden constituir causa de incompatibilidad y de otras actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, formuladas por los Excmos. Sres. Diputados que más adelante se mencionan, ha acordado por unanimidad elevar al Pleno de la Cámara el siguiente

DICTAMEN

Primero.- La Comisión ha tomado en consideración para emitir su Dictamen las previsiones de la LOREG y los criterios fijados en anteriores dictámenes y ratificados por el Pleno de la Cámara en los siguientes términos:

a) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 70.1.b) de la Constitución, la Comisión ha venido declarando compatible la condición de Diputado con la de miembro del Gobierno, así como de los cargos de la Administración General del Estado que ostentan los miembros del Gobierno en su condición de tales. Igualmente, la Comisión, siguiendo el criterio ya sentado en anteriores Legislaturas y aceptado por el Pleno de la Cámara, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 70.1.b) de la Constitución en relación con lo dispuesto por los artículos 6.1. f) y 155.1 de la LOREG, ha declarado compatible la condición de Diputado con la de Secretario de Estado.

b) En relación con el desempeño de cargos representativos locales la Comisión, siguiendo el criterio ya sentado en anteriores Legislaturas y aceptado por el Pleno de la Cámara, entiende que los cargos locales no son incompatibles con el de Diputado (no se encuentran comprendidos en los artículos 155 a 159 de la LOREG), siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1 de la LOREG. Por esta razón, así como la previsión del artículo 158.1, no se podrán desempeñar los cargos locales en régimen de dedicación absoluta, ni percibir retribución, sino únicamente dietas por asistencia a las reuniones de los órganos de la Corporación. Igualmente es criterio reiterado de la Comisión que deben comprenderse incluidos en el desempeño de las funciones representativas locales, la participación en otros entes locales como mancomunidades y consorcios, en los organismos públicos locales y en otros entes públicos, en su condición de representantes locales, sin que tal posibilidad pueda comprender la pertenencia a empresas con participación pública, mayoritaria, directa o indirecta, cualquiera que sea su forma, prohibida por los artículos 155.2.e) y 156.1 de la LOREG. En este último caso, la Comisión ha admitido la pertenencia de los cargos locales a la Junta General de dichas empresas cuando sus estatutos así lo prevén expresamente, pero nunca a los Consejos de Administración, requiriendo en su caso, bien la modificación estatutaria, o la delegación de dicho cargo en otro representante local.

c) El desempeño de la función pública (salvedad hecha de las funciones docentes



Congreso de los Diputados

c) El desempeño de la función pública (salvedad hecha de las funciones docentes extraordinarias a que se refiere el artículo 157.4 de la LOREG y del desempeño de cargos representativos locales), resulta incompatible con la condición parlamentaria (artículo 157.1). Por eso se hace constar que el funcionario pasa a la situación de servicios especiales y tiene incompatibilidad de retribuciones, sin perjuicio de la percepción de los correspondientes complementos por antigüedad. La situación equivalente en el ámbito privado (trabajo por cuenta ajena a tiempo completo) determina la excedencia con reserva a puesto de trabajo en los términos previstos por la normativa que resulte de aplicación.

d) En relación con la actividad de impartición de cursos e intervención en actividades docentes en centros universitarios, es criterio de la Comisión, aceptado por el Pleno de la Cámara, que se trata de actividades compatibles cuando son actividades docentes o de investigación, a tiempo parcial, de carácter extraordinario, que no afecten a la dirección y control de los servicios, pudiendo percibir por tales actividades las indemnizaciones reglamentarias establecidas, en los términos del artículo 157.4 de la LOREG. En particular, entiende la Comisión que la realización de dicha actividad como compatible puede llevarse a cabo en calidad de profesor asociado y percibiendo la correspondiente indemnización reglamentaria, a cuyo respecto, la condición de profesor asociado a tiempo parcial es una de las formas de prestación de los servicios docentes extraordinarios, declarados compatibles con el cargo de Diputado por el artículo 157.4 de la LOREG, con la posibilidad legal de percibir en dicha condición las indemnizaciones reglamentarias establecidas al respecto.

e) En relación con el cargo de Consejero General de la Caja de Ahorros, vino entendiendo la Comisión, de acuerdo con el criterio reiteradamente fijado por la misma y aceptado por el Pleno de la Cámara, que no se trataba de cargo comprendido como incompatible en los artículos 155.2.e) (miembro del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de fundación pública) y 156.1 (miembros de órganos colegiados de dirección o Consejos de Administración de organismos, entes públicos, o empresas con participación pública mayoritaria), ambos de la LOREG, sino actividad susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, con la limitación de no poder realizar en su ejercicio actividades comprendidas en el artículo 159.2 y de no poder invocar o hacer uso de la condición de parlamentario para el ejercicio de dicha actividad y siempre que el ejercicio de las mismas no suponga menoscabo de la dedicación absoluta a la actividad parlamentaria establecida en el artículo 157.1.

El Real Decreto Ley 11/2010 de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, dispuso (artículo 1.tres), que el ejercicio del cargo de miembro de los órganos de gobierno de una Caja de Ahorros (entendiendo por tales la Asamblea General, el Consejo de Administración y la Comisión de Control sería incompatible con el de todo cargo político electo. A tal efecto la Disposición Transitoria Sexta de dicha norma dispuso que "Los miembros de los órganos de gobierno que deban cesar en el ejercicio de su cargo como consecuencia de lo dispuesto en el Apartado tres, del artículo 3 de este Real Decreto Ley lo harán cuando concluya el mandato que ostenten a la entrada en vigor del presente Real Decreto Ley y, en todo caso, antes de transcurridos tres años desde dicha entrada en vigor, sin que en ningún caso sea posible su renovación". Cumplido ya ese plazo, la pertenencia a dichos órganos de gobierno de las Cajas de Ahorro, resulta hoy ya, en todo caso, incompatible con la condición de Diputado.

f) En relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios, es criterio constante de la Comisión, aceptado por el Pleno de la Cámara, su consideración de actividad compatible con la condición de Diputado, dada la relación



Congreso de los Diputados

íntima entre el desempeño de unas y otras funciones.

g) En relación con la actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas, es criterio de la Comisión que se trata de una actividad compatible, conforme al artículo 159.3.b) de la LOREG, siempre que mediante la misma no se desempeñe, por sí o mediante sustitución, cualquier otro puesto, profesión o actividad, públicos o privados, por cuenta propia o ajena, retribuidos mediante sueldo, salario, arancel, honorarios o cualquier otra forma de retribución, y que no se incurra en ninguno de los supuestos de actividades privadas declaradas expresamente como incompatibles en el artículo 159.2 de la LOREG.

h) En relación con las actividades de conferenciante, de participación en coloquios, mesas redondas y tertulias en medios de comunicación, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que se trata de una actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

i) En relación con la pertenencia a asociaciones de utilidad pública o de fundaciones privadas, dado que esa forma jurídica no permite entender comprendidas a dichas entidades en la noción de compañías o empresas que se dediquen a contratar con el sector público a que se refiere el artículo 159.2 b) de la LOREG, es criterio de la Comisión que se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3 c) de la LOREG. Por ello la Comisión podrá otorgar autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

j) En relación con el ejercicio libre y por cuenta propia de actividades profesionales (abogados, economistas, médicos, farmacéuticos, veterinarios, etc.), es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara que se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3 c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la citada actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en las comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.



Congreso de los Diputados

k) En relación con la pertenencia a cargos representativos en Corporaciones de derecho público de defensa de intereses profesionales, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que no resulta incompatible con la condición de Diputado, siempre que en el ejercicio de dicho cargo no se incurra en las actividades prohibidas por el artículo 159.2 a) de la LOREG, no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1 de la LOREG y que, en las actividades que se realicen en el desempeño del cargo, no se ejerzan funciones públicas, sino únicamente de representación y defensa de los intereses de los colegiados y de la profesión, de naturaleza privada.

l) En relación con la pertenencia a órganos de representación y dirección de empresas privadas, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que se trata de actividades privadas susceptibles de autorización conforme al artículo 159.3 c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la citada actividad, siempre que no se incurra en ninguna de las actividades prohibidas expresamente en el artículo 159.2 de la LOREG, especialmente las de contratar con el sector público estatal, autonómico o local, no se invoque o haga uso de la condición parlamentaria para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

m) En relación con la pertenencia a Comisiones Mixtas designadas por las Comunidades Autónomas (Comisiones Bilaterales y Comisiones Mixtas de Transferencias), tiene reiteradamente declarado la Comisión, siguiendo el criterio fijado por la Junta Electoral Central en cuanto a la elegibilidad de quienes los ostentan, que no se trata de cargos públicos en el sentido del artículo 154.2 de la LOREG, por lo que no están comprendidos en la causa de incompatibilidad prevista en el artículo 155.1, ni tampoco en el 157.2 y 3, de modo que, si el Sr. Diputado no percibe remuneración del sector público, no está incurso en incompatibilidad por razón de la mencionada actividad.

n) El cargo de miembro del Consejo de Administración de Ente Público de Radio Televisión de una Comunidad Autónoma, cuando es designado por la Asamblea Parlamentaria y no percibe retribución sino únicamente dietas por asistencia a las sesiones, se considera compatible conforme a lo previsto en el artículo 156 .1 de la LOREG.

ñ) La percepción de ayudas públicas, en sus diferentes formas, vinculadas a la tenencia o explotación de fincas de uso agrario, es considerada compatible con la condición de Diputado en la medida de que se trata de ayudas regladas, que se otorgan a través de un procedimiento objetivo y cuya recepción no guarda relación alguna con la actividad política de los parlamentarios. Se trata, además, del ejercicio de la administración del patrimonio personal reconocida en el artículo 159.3 a) de la LOREG.

o) La percepción de ayudas por maternidad o paternidad, en sus diferentes formas, es considerada compatible con la condición de Diputado en la medida de que se trata de ayudas regladas, que se otorgan a través de un procedimiento objetivo y cuya recepción no guarda relación alguna con la actividad política de los parlamentarios.

p) La percepción de ayudas, en sus diferentes formas, vinculadas a la situación de dependencia, viudedad o que traen causa por haber sido víctima del terrorismo son consideradas compatibles con la condición de Diputado en la medida de que se trata de



Congreso de los Diputados

ayudas regladas, que se otorgan a través de un procedimiento objetivo y cuya recepción no guarda relación alguna con la actividad política de los parlamentarios.

Segundo.- La Comisión, atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, acuerda declarar la compatibilidad de actividades, o tomar conocimiento de las declaraciones, sin que sea necesario realizar ningún otro pronunciamiento, de los Excmos/as. Sres. y Sras. Diputados/as que se detallan:

D. Gonzalo Redondo Cárdenas (expte. núm. 004/098/1).

- Concejal del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), con cese de dedicación exclusiva desde el 2 de agosto de 2023, fecha desde la que no percibe remuneración alguna, ni siquiera en concepto de dietas o asistencia a plenos. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

Dña. Isabel Iniesta Egido (expte. núm. 004/140/1).

- Alcaldesa del Ayuntamiento de Alpera, representante de la Mancomunidad de Municipios Monteibérico, representante de la Mancomunidad de Municipios Montearagón y representante del grupo de acción local Corredor de Almansa, en todos los casos sin percibir retribución alguna y renunciando a compensación por asistencia a plenos. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

D. Alberto Rojo Blas (expte. núm. 004/175/1).

- Concejal del Ayuntamiento de Guadalajara, desde el 8 de agosto no percibe remuneración alguna, ni siquiera en concepto de dietas o asistencia a plenos. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

D. Pablo Vázquez Vega (expte. núm. 004/179/0).

- Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid, desde el 17 de agosto de 2023 en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.

- Conferencias, coloquios y charlas ocasionales con y sin remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

- Director de la Fundación Reformismo21 con contrato laboral hasta el 16 de agosto de 2023. La Comisión toma conocimiento.



Congreso de los Diputados

D. Joaquín Melgarejo Moreno (expte. núm. 004/211/1).

- Investigador de la Universidad de Alicante en el PROYECTO SOS AGRICULTURA XX sin ejercer función de dirección ni percibir remuneración alguna por parte de las empresas que lo financian: Sacyr Agua, Bosonit, Föra, Aeromedia, VSM (Valoriza Servicios Medioambientales). Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

Dña. Ana Martínez Labella (expte. núm. 004/213/1).

- Renuncia a la condición de Primer Teniente de Alcalde y Concejala en el Ayuntamiento de Almería con fecha 18 de diciembre de 2023. La Comisión toma conocimiento.

D. Asier Antona Gómez (expte. núm. 004/266/0)(expte. núm. 004/266/1).

- Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

- Miembro del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife. Dada la incompatibilidad de su condición de miembro del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, el Diputado presenta con fecha de 14 de diciembre de 2023 su intención de renunciar y/o modificar los estatutos de la corporación para no resultar inmerso en la incompatibilidad, la Comisión toma conocimiento.

- Secretario Ejecutivo de Política Electoral Nacional del Partido Popular, no retribuido. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Marije Fullaondo la Cruz (expte. núm. 004/293/1).

- Renuncia al acta de concejala del Ayuntamiento de Errigoiti desde el mes de septiembre. La Comisión toma conocimiento.



Congreso de los Diputados

D. José Losada Fernández (expte. núm. 004/353/0).

- Maestro funcionario de la Consejería de Desarrollo Educativo de la Junta de Andalucía, desde el 28 de noviembre de 2023 en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Coordinador del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Transición Ecológica de la Ejecutiva Provincial PSOE Sevilla, sin ningún tipo de remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Explotación agrícola familiar, sin ningún tipo de prestación de servicios a la Administración Pública, percibiendo subvención reglada de la PAC. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla (expte. núm. 004/354/0).

- Renuncia a la condición de parlamentario del Parlamento de Andalucía 2022-2023 con fecha 27 de noviembre de 2023. La Comisión toma conocimiento.
- Secretario General PSOE Almería, sin retribución. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Javier Rodríguez Palacios (expte. núm. 004/355/0).

- Concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares en régimen de dedicación exclusiva hasta el 4 de diciembre de 2023 en el que pasa a régimen de asistencia a plenos y órganos colegiados, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo dietas correspondientes por la asistencia a los órganos colegiados a los que pertenece. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Miembro de la Comisión de Ética y Garantías Federal del PSOE, sin percibir remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Miembro del Comité Federal del PSOE, sin percibir remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Miembro del Comité Regional del PSOE Madrid, sin percibir remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Secretario General de la Agrupación Socialista del PSOE en Alcalá de Henares, sin percibir remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



D. Víctor Gutiérrez Santiago (expte. núm. 004/356/0).

- Secretario de Políticas LGTBI de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE (sin remuneración desde el 5 de diciembre de 2023). Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Ocasionalmente colaboraciones en medios de comunicación de prensa escrita. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.
- De forma puntual impartición de conferencias sobre deporte y visibilidad LGTBI en el ámbito laboral. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Ocasionalmente colaboraciones con medios de comunicación en radio, programas de TV y en redes sociales. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Hana Jalloul Muro (expte. núm. 004/357/0).

- Profesora Asociada en la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), cesando el 31 de diciembre de 2023. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.
- Secretaría de Política Internacional y Cooperación al Desarrollo, de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, sin percibir remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Miembro del Consejo de European Council for Foreign Relations (ECFR), sin percibir remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Vicepresidenta de la Internacional Socialista, sin percibir remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Participación ocasional en conferencias, foros y cursos percibiendo, en su caso, el importe correspondiente a gastos de desplazamiento o alojamiento. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.
- Consultora en la Task Force on Terrorism (IAAP), sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.



Congreso de los Diputados

D. Víctor Camino Miñana (expte. núm. 004/358/0).

- Secretario General de las Juventudes Socialistas de España, sin percibir remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Prestador de servicios en el Partido Socialista Obrero Español como Comisión Ejecutiva Federal con categoría nivel IIB hasta el 11 de diciembre de 2023. La Comisión toma conocimiento.

Dña. Cristina López Zamora (expte. núm. 004/359/0).

- Junta de Castilla-La Mancha - Delegada provincial de Desarrollo Sostenible en Ciudad Real, desde el 11 de diciembre de 2023 en situación de renuncia. La Comisión toma conocimiento.
- Portavoz de la Ejecutiva Provincial PSOE Ciudad Real, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Zaida Cantera de Castro (expte. núm. 004/360/0).

- No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no se requiere dictamen de la Comisión.

Dña. Esther Rodríguez Suárez (expte. núm. 004/361/0).

- Trabajadora Social del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife), personal laboral fijo, desde el 11 de diciembre de 2023 en situación de excedencia forzosa por cargo público. La Comisión toma conocimiento.

Dña. Alba Soldevilla Novials (expte. núm. 004/362/0).

- Secretaria de Economía, Trabajo y Formación Profesional del PSC de Terrassa, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Técnica de Calidad en la empresa Grifols, S.A. (cuyo objeto social consiste en la prestación de servicios de administración, gestión y control de empresas y negocios), desde el 11 de diciembre de 2023 en situación de excedencia forzosa por cargo público. La Comisión toma conocimiento.

D. Víctor Javier Ruiz de Diego (expte. núm. 004/363/0).

- Secretario General PSOE Calatayud, sin remuneración alguna. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Congreso de los Diputados

D. Alberto Mayoral de Lamo (expte. núm. 004/364/0).

- Vicesecretario General PSOE Córdoba, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.
- Asistente del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados hasta el 11 de diciembre de 2023. La Comisión toma conocimiento.

Dña. M^a Isabel Moreno Fernández (expte. núm. 004/365/0).

- Alcaldesa de El Gastor (Cádiz), sin percibir remuneración alguna. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.
- Funcionaria de carrera del grupo A1 de Profesores de Secundaria de la Consejería de Educación la Junta de Andalucía, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. La Comisión toma conocimiento.
- Pensión de la Seguridad Social por Incapacidad Permanente Total. Percepción compatible con la condición de diputado/a, según criterio consolidado de la Comisión desde su Dictamen del 11 de noviembre de 1993, ratificado por el de 2 de julio de 2004.
- Secretaria de Sostenibilidad y Medio Natural de la Comisión Ejecutiva Provincial del PSOE en Cádiz, sin percibir remuneración alguna. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.



Congreso de los Diputados

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2023

C.DIP 6559 19/12/2023 15:03

EL SECRETARIO

José María Sánchez García

EL PRESIDENTE

Manuel Cobo Vega

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS